

# Plan Institucional

Secretaría de la Hacienda

Pública



Secretaría de la  
Hacienda Pública



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



# Secretaría de la Hacienda Pública

Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública

Fecha de publicación: septiembre de 2024.

---

Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno, 281, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	26
Misión Institucional.....	26
Visión Institucional.....	26
Valores institucionales.....	26
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	29
IV. Diagnóstico de la organización.....	44
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	44
Análisis administrativo.....	44
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	103
V. Apartado estratégico.....	112
Objetivos institucionales.....	117
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	119
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	126
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	126
VII. Bibliografía.....	129
VIII. Directorio.....	132
XI. Anexos.....	144



# I. Introducción



# I. Introducción

Los planes institucionales son un instrumento de planeación indispensable a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, tiene como visión el Jalisco que queremos, como compromisos de este Gobierno al 2030, en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se establece que el estudio de la Hacienda Pública, abarca la recaudación de ingresos y la mejora de la calidad del gasto público, a través de un adecuado proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, con un enfoque hacia la generación de “valor público”, para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del Estado de Jalisco.

La función gubernamental, está orientada a conseguir y optimizar el uso de los recursos monetarios de diversas fuentes, ya sea para financiar el desarrollo del Estado, o bien, sufragar los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la Política Fiscal y Hacendaria del Gobierno de Jalisco, es asegurar la aplicación de los recursos financieros públicos en el fortalecimiento social, la gestión sustentable del territorio, el crecimiento económico y el reforzamiento de la seguridad pública, tal y como lo consigna el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

La Secretaría de la Hacienda Pública, es la dependencia del Poder Ejecutivo del

## Secretaría de la Hacienda Pública

Estado, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal, ejercerá todas las atribuciones relacionadas con el trámite, resolución y despacho de los asuntos fiscales, hacendarios y financieros que sean competencia del Poder Ejecutivo del Estado, por tal motivo, administra el presupuesto estatal, la deuda, el gasto público y los impuestos, con principios de justicia distributiva y en función de las prioridades de la población de Jalisco.

Este Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, se elabora con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios; alineado al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 en su versión actualizada 2024 y con el objeto de conjuntar nuestra misión, visión, objetivos, estrategias, políticas, temas, indicadores de desempeño y metas impulsadas, a fin de mejorar su estructura operativa, su organización administrativa y sobre todo con la finalidad de contribuir al progreso, el crecimiento, el desarrollo del Estado de Jalisco y a la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

El presente documento se estructura, integrando en la primera parte como introducción, la presentación por parte del Secretario de la Hacienda Pública, considerando como pilar conceptual para la planeación lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública y el Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

Asimismo, en el segundo apartado se señala el marco jurídico con las bases jurídicas y/o normativas que rigen la operatividad y el funcionamiento de la Política Fiscal y Hacendaria en el Estado de Jalisco.

En el tercer punto, se establece la misión, la visión, los valores institucionales, así como la alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, que enfatizan el esfuerzo que debe de caracterizar siempre, en el ejercicio comprometido y la actuación de las y los

## Secretaría de la Hacienda Pública

funcionarios, servidores públicos y trabajadores que integramos a la Secretaría de la Hacienda Pública. Adicionalmente en este punto, se considera la alineación que tiene el tema de la hacienda pública, en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Siguiendo el orden consecutivo, como cuarto punto se incluye un diagnóstico de la Institución y una radiografía institucional, que describe los principales aspectos del funcionamiento orgánico y administrativo de la Secretaría, en el cual se presenta la evolución del sistema fiscal y hacendario, en su estructura, recursos y servicios, identificando los problemas y las oportunidades institucionales que se tienen.

Con este orden secuencial, en el quinto punto se identifican: el apartado estratégico, los objetivos institucionales establecidos y los programas, proyectos, bienes y servicios que realiza y proporciona la Secretaría de la Hacienda Pública, partiendo del análisis interno realizado con la participación de todas las áreas de la misma Secretaría.

Y como último punto, en el sexto se presentan los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales a través de los cuales la Secretaría de la Hacienda Pública, define su gestión gubernamental.

Con ésta actualización del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, este documento servirá como un instrumento guía para lograr el propósito y la razón de ser de la Secretaría de la Hacienda Pública, con el objetivo de recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del proceso o ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del estado de Jalisco, con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género, y sobre todo, contar en todo momento con finanzas sanas para



## **Secretaría de la Hacienda Pública**

atender de manera sustentable las necesidades de la población.

Con todo lo anterior, se reitera el compromiso del C. Gobernador Ing. Enrique Alfaro Ramírez, para que la administración siga contribuyendo a la refundación de Jalisco, en lo que corresponde al tema de la Hacienda Pública y actuar siempre de cara a quienes habitan todas las regiones del Estado, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, haciendo frente a las circunstancias del entorno económico mundial y nacional, manteniendo las finanzas estatales sanas y estables.

**Atentamente,**

**C.P. C. Juan Partida Morales**

**Secretario de la Hacienda Pública**

**Gobierno del Estado de Jalisco**



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y atribuciones que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones o instrumentos jurídicos que le sean aplicables, así como los asuntos que le sean encomendados por el Gobernador del Estado. Por tal motivo, y en base a ello, el principal marco jurídico normativo de la Secretaría es el siguiente

### **Constitución:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917, última reforma 22-03-2024.  
CPEUM
- Constitución Política del Estado de Jalisco (publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 21, 25 y 28 de julio, así como el 1º de agosto de 1917, última reforma 14-03-2024.

### **Tratados y Convenciones Internacionales:**

- Carta de las Naciones Unidas (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17-10-1945)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20-5-1981)
- Convención Americana de Derechos Humanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07-05-1981)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12-05-1981)

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12-05-1981)
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belém Do Pará” (ratificada el 19 de junio de 1998)

### Leyes Federales:

- Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 31-12-1981, última reforma 12-11-2021). CFF
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el D.O.F. el 30-03-2006, última reforma 30-04-2024. LFPRH
- Ley General de Desarrollo Social (publicada en el D.O.F. el 20-01-2004, última reforma 01-04-2024. LGDS
- Ley General de Archivos (publicada en el D.O.F. el 15-06-2018, última reforma 19-01-2023). LGA
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el D.O.F. el 31-12-2008, última reforma 01-04-2024). LGCG
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 20-05-2021). LGSNA
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 26-01-2017, sin reforma). LGPDPPSO
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 22-11-2021 de la cual existe Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023). LGRA
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (publicada en el D.O.F. el 27-08-1932, última reforma 26-03-2024). LGTOC

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04-05-2015, última reforma 20-05-2021). LGTAIP
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 02-04-2013, última reforma 07-06-2021). LA
- Ley de Asociaciones Público Privadas (publicada en el D.O.F. el 16-01-2012, última reforma 15-06-2018). LAPP
- Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el D.O.F. el 27-12-1978, última reforma 03-01-2024). LCF
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (publicada en el D.O.F. el 27-04-2016, última reforma 10-05-2022). LDFEFM
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 20-05-2021). LFRCF
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (publicada en el D.O.F. el 04-04-2013, última reforma 24-01-2024). LISF
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicada en el D.O.F. el 29-12-1978, última reforma 12-11-2021). LIVA
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicada en el D.O.F. el 30-12-1980, última reforma 12-11-2021, actualización de cuotas 23-12-2021). LIEPS
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicada en el D.O.F. el 11-12-2013, última reforma 01-04-2024). LISR
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (publicada en el D.O.F. el 23-06-2005, sin reforma). LFDC
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicada en el D.O.F. el 04-08-1994, última reforma 18-05-2018). LFPA
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (publicada en el D.O.F. el 01-12-2005, última reforma 21-05-2024). LFPCA
- Ley Federal del Trabajo (publicada en el D.O.F. el 01-04-1970, última reforma

## Secretaría de la Hacienda Pública

04-04-2024). LFT

- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 27-07-1931, última reforma 20-01-2009). LMEUM
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, Última reforma publicada DOF 29-12-2023) LGIMH

### Leyes Estatales:

- Código Fiscal del Estado de Jalisco (Decreto 16961 publicado en el P.O.E.J. el 16-12-1997, última reforma 24-02-2024). CFEJ
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 019/2019 publicado en el P.O.E.J. el 12-03-2019, sin reforma). CERISPAPEJ
- Código de Conducta de la Secretaría de la Hacienda Pública (publicado en el P.O.E.J. el 29-07-2021, sin reforma). CCSHP
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (Decreto 4409 publicado en el P.O.E.J. el 24-12-1938, última reforma 05-09-2023). CPCEJ
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 27217/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 20-12-2018, última reforma 29-08-2020). LPPEJM
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (Decreto 20861 publicado en el P.O.E.J. el 25-12-2004, última reforma 19-02-2022). LDSEJ
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Decreto 17113 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 09-03-2024) LCEDH
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Decreto 23114/LIX/10 publicado en el P.O.E.J. el 05-08-2010, última reforma 21-04-2022). LEIMH
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 (Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 Publicado en el P.O.E.J. el 05-09-2019, última reforma 22-03-2022). PEGD

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25022/LX/14 publicado en el P.O.E.J. el 22-11-2014, última reforma 02/10/2021). LAAEJM
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Decreto 16794 publicado en el P.O.E.J. el 18-11-1997, última reforma 09-03-2024). LCMEJ
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25888/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 27-10-2016, última reforma 07-10-2023). LCGECSEJM
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios (Decreto 16471 publicado en el P.O.E.J. el 28-12-1996, última reforma 07-10-2023). LCFEJM
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25915/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 26-11-2016, última reforma 06-07-2021). LDPDFEJM
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26434/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 31-05-2022). LFSRCEJM
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (Decreto 18501 publicado en el P.O.E.J. el 23-09-2000, última reforma 24-02-2024). LHEJ
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (Decreto 18214 publicado en el P.O.E.J. el 18-01-2000, última reforma 01-06-2023). LJAEJ
- Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, (Decreto 28855/LXIII/22 publicada en el P.O.E.J. 19-10-2022, última reforma publicada 01-08-2023) LMSV
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26720/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2018, última reforma 09-09-2021). LOPEJM
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

## Secretaría de la Hacienda Pública

(Decreto 26420/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-07-2017, última reforma 06-07-2021). LPDPPSO

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (Decreto 26409/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. 18-07-2017, última reforma 06-11-2021). LSAEJ
- Ley de Protección Civil del Estado (Decreto 15095 publicado en el P.O.E.J. 10-07-1993, última reforma publicada el 23-05-2023)
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 22213/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 10-04-2008, última reforma 13-05-2022). LPIPSEJM
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 20089 publicado en el P.O.E.J. el 11-09-2003, última reforma 07-11-2020). LRPEJM
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (Decreto 26435/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 14-03-2023). LRPAEJ
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 24450/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 08-08-2013, última reforma 03-08-2023). LTAIPEJM
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Decreto 17127 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 05-11-2019). LPCGPEJ
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (Decreto 18343 publicado en el P.O.E.J. el 15-07-2000, última reforma 01-06-2023). LPAEJ
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Decreto 27213/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 05-12-2018, última reforma 09-03-2024). LOPEEJ
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 11559 publicado en el P.O.E.J. el 07-04-1984, última reforma 01-06-2023). LSPEJM



## Secretaría de la Hacienda Pública

- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 27589/LXII/19 publicado en el P.O.E.J. el 19-11-2019, última reforma 19-12-2023). LAEJM
- Ley de Acceso de las Mujeres, a una Vida sin Violencia del Estado de Jalisco (Decreto número 22219/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 27-05-2008, última reforma 25-06-2024). LAMVVEJ
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 24117/LIX/12 publicado en el P.O.E.J. el 13-10-2012, última reforma 21-04-2020). LEREJ
- Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco (Decreto número 18503 publicado en el P.O.E.J. el 05-10-2000, última reforma 18-07-2023). LGAPMEJ.
- Ley del Servicio Estatal Tributario de Jalisco (Decreto número 29178/LXIII/23 publicado en el P.O.E.J. el 10-06-2023).
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, (Decreto 29153/LXIII/23 publicado en el P.O.E.J (23-02-2023).
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. LIEJ
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. PEEJ

### Reglamentos Federales:

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 02-04-2014, sin reforma). RCFF
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas (publicado en el D.O.F. el 05-11-2012, última reforma 20-02-2017). RLAPP
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, última reforma 25-09-2014). RLIVA
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

## Secretaría de la Hacienda Pública

(publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, sin reforma). RLIEPS

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicado en el D.O.F. el 08-10-2015, última reforma 06-05-2016). RLISR
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (publicado en el D.O.F. el 25-10-2016, última reforma 01-04-2024). RRP UFOEFM
- Reglamento del Sistema de Alertas (publicado en el D.O.F. el 31-03-2017). RSDA

### Reglamentos Estatales:

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo (Acuerdo DIGELAG-ACU O45/2015 publicado en el P.O.E.J. el 27-06-2015, última reforma 15-12-2023). RLA APE
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG-ACU 081/2008 publicado en el P.O.E.J. el 02-11-2008 2023).
- Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 039/2010 publicado en el P.O.E.J. el 23-10-2010, sin reforma). RLCMEJ
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 12/2017 publicado en el P.O.E.J. el 18-03-2017, última reforma 04-04-2017). RLCGECSEJM
- Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 004/2024 publicado en el P.O.E.J. el 04-08-2023, última reforma 28-10-2021). RLMTEJ
- Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU051/2018 publicado en el P.O.E.J. el 29-11-2018, sin reforma). RLOPEJM

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 23 de octubre del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 04-11-2008, última reforma 25-06-2009). RLPIPSEJM
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 003/2014 publicado en el P.O.E.J. el 16-01-2014, última reforma 19-03-2022). RLTAIPEJM
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Acuerdo de fecha 01 de octubre de 1998 publicado en el P.O.E.J. el 12-11-1998, sin reforma). RLPCGPEJ
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018 publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2019, última reforma 28-03-2019). RTAIPDPAPCEJ
- Reglamento del Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo (Acuerdo de fecha 26 de agosto del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 18-09-2008, sin reforma). RCIPPE
- Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (publicado en el P.O.E.J. el 07-07-2012, última reforma 12-10-2013). RICACEJ
- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. (Acuerdo DIELAG ACU. 001/2024 publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2024). RISHPEJ
- Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario de Jalisco (Acuerdo de fecha 02-01-2024 ACU. 001/2024 publicado en el P.O.E.J. el 02-01-2024, sin reforma).
- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. (Acuerdo de fecha 25-02-2015 publicado en el P.O.E.J. el 19-03-2015, sin

## Secretaría de la Hacienda Pública

reforma). RMIPSO

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (Acuerdo de fecha 14-10-2008 publicado en el P.O.E.J. el 01-11-2008, sin reforma). RMIPSO
- Reglamento del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 11-05-2023 publicado en el P.O.E.J. el 25-05-2023, sin reforma). RRE

### Convenios:

- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 1 (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 2 (publicado en el D.O.F. el 11-02-1982).
- Anexo número 3 (publicado en el D.O.F. el 02-12-1980).
- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 13-10-1981).
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 11-03-1996, modificado el 29-07-2002).
- Anexo número 6 (publicado en el D.O.F. el 11-04-1995).
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (publicado en el D.O.F. el 28-07-2015, modificado el 03-08-2020).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cihuatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de La Huerta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Tomatlán, Jalisco, (publicado en el

## Secretaría de la Hacienda Pública

D.O.F. el 03-08-1998).

- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 09-08-2000). SH
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 13-05-2004). SH
- Anexo número 8 (publicado en el D.O.F. el 27-09-2016). SH y TFGE
- Anexo número 9 (publicado en el D.O.F. el 28-09-2004). SH
- Anexo número 12 (publicado en el D.O.F. el 26-07-1994). TFGE
- Anexo número 13 (publicado en el D.O.F. el 14-04-1995). SH
- Anexo número 15 (publicado en el D.O.F. el 01-06-2017). POEJ
- Anexo número 17 (publicado en el D.O.F. el 05-02-2008). TFGE
- Anexo número 19 (publicado en el D.O.F. el 15-04-2014, modificado el 30-06-2020).SH
- Declaratoria de Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Jalisco (publicado en el D.O.F. el 04-10-1994).
- CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco. (Publicado DOF: 28-07-2015, última reforma 03-08-2020).
- CONVENIOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

### Acuerdos:

- Acuerdos por los que se emiten las normativas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo de Austeridad y Ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 01-08-2015).
- Acuerdo mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada (Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 publicado en el P.O.E.J. el 21-12-2018, sin reforma).
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Presupuestales para la

## Secretaría de la Hacienda Pública

Administración Pública del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2020).

- Clasificador por Objeto del Gasto (emitido el 01-01-2024).
- Acuerdo que expide las Directrices para la Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 05/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09-02-2017).
- Acuerdo que crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado (Acuerdo DIGELAG ACU 06/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09-02-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en operación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado (Acuerdo NO. 03/2018 publicado en el P.O.E.J. el 24-03-2018).
- Acuerdo mediante el cual se expide el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 043/2019, publicado en el P.O.E.J. el 11-06-2019).
- ACUERDOS aplicables al ejercicio de recursos federales.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el D.O.F. el 25-10-2016). LMC
- PF/AS/001/2024 Acuerdo delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 04/01/2024)
- PF/AS/002/2024 Acuerdo delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el

## Secretaría de la Hacienda Pública

11/01/2024)

- ACUERDO SET-700-03-00-00-2024-119 de la Jefa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco que avisa sobre los días inhábiles para el SAT (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 16/03/2024)
- Acuerdo Legislativo 257/LXIII/24 que declara aprobada la minuta del DECRETO 29540/LXIII/24 del Congreso del Estado que reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 14/03/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-2024-0079 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 20/02/2024)
- ACUERDO SET-700-03-00-00-2024-118 del Servicio Estatal Tributario que emite el periodo vacacional primavera 2024 (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 16/03/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-2024-0024 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 20/02/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-0054 del Servicio Estatal Tributario de Jalisco mediante el cual se modifican las reglas para que los establecimientos, personas físicas o jurídicas que comercialicen o enajenen motocicletas en el Estado (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 18/01/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-2024-0002 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 09/01/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-2024-0004 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 06/01/2024)
- ACUERDO SET-100-00-00-00-2024-0003 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 06/01/2024)
- Acuerdo de la Contralora del Estado que emite la Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco, (publicado en el P.O.E.J. el 25-09-2018)

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Acuerdo por el que se expide el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la administración pública del Estado de Jalisco, publicado en el P.O.E.J. el 08-10-2016
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado en el P.O.E.J. el 17-09-2016

### **Lineamientos:**

- Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13-12-2023, última reforma el 13-12-2023).
- Lineamientos para la Revisión, Actualización, Mejora, Programación y Seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 30-12-2023, última reforma el 30-12-2023).
- LINEAMIENTOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

Y toda la demás normatividad general aplicable en la materia.





## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Definir la Política Fiscal y Hacendaria, obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el financiamiento para el desarrollo de Jalisco, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social.

### **Visión Institucional**

La Política Fiscal y Hacendaria aplicada por el Gobierno Estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de las y los habitantes de Jalisco y sus municipios.

### **Valores institucionales**

Los valores principales que regirán la aplicación de la política fiscal y hacendaria resaltan las cualidades y virtudes individuales y de grupo, que son altamente apreciadas en las y los servidores públicos de una sociedad, y muy especialmente de quienes están a cargo de la gestión de la hacienda pública.

Los valores que hemos definido serán la base ética y guía moral que orientará el actuar y el quehacer de las y los servidores públicos que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### **Honestidad**

Las personas servidoras públicas, se deben conducir en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia, de acuerdo a los propósitos de la institución, absteniéndose de aceptar o solicitar, cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones;

### **Responsabilidad**

Las personas servidoras públicas, desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas;

### Vocación de Servicio

Las personas servidoras públicas, desempeñan sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo; son más productivas y contribuyen de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad;

### Profesionalismo

Las personas servidoras públicas, deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

### Interés público

Las personas servidoras públicas, buscan en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.

### Imagen 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Misión y la Visión de la Secretaría de la Hacienda Pública contribuyen al cumplimiento de los Objetivos, Metas y Proyectos del Eje “Gobierno Efectivo e Integridad Pública” específicamente en el Tema de la “Hacienda Pública”, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p><b>Misión Institucional</b></p> <p>Definir la Política Fiscal y Hacendaria, obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el</p>	<p>Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia a los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionaliz</p>	<p>Fomentar el cumplimiento y la aplicación de normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, manteniendo el balance presupues</p>	<p>5.1.1 Contar con un pacto fiscal que favorezca el diseño de una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en</p>	<p>• Impulsar nuevos mecanismos de coordinación y colaboración fiscal y hacendaria entre los entes públicos federales, la entidad federativa, y los municipios.</p>	<p>Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas</p> <p>Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa</p>	<p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.4.)</p> <p>ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques luchar contra la desertificación detener e invertir la</p>

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>financiamiento para el desarrollo de Jalisco, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social.</p>	<p>ación del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.</p>	<p>tal con disciplina financiera, propician do que las Dependencias, Entidades Públicas, Gobiernos Municipales y Proveedores del Estado, cumplan los resultados esperados.</p>	<p>derechos humanos y perspectiva de género para contribuir de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en los Grupos de Trabajo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</li> <li>• Consolidar el Consejo Estatal Hacendario como un órgano de consulta, análisis técnico, y mecanismo de diálogo e información, entre los municipios y el Estado.</li> </ul>	<p>Posición de Jalisco en el avance de la Implementación y Operación del PBR-SED de las Entidades Federativas</p>	<p>degradación de las tierras detener la pérdida de biodiversidad. (Meta 15.a.)</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.4. y Meta 16.7.)</p>
<p><b>Visión Institucional</b></p> <p>La Política Fiscal y Hacendaria aplicada por el Gobierno Estatal</p>						

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de las y los habitantes			5.12 Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante el fortalecimiento patrimonial de la administración centralizada, descentralizada y municipal, la diversificación de esquemas de financiamiento del desarrollo, y la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del estado, ampliando la base de contribuyentes.</li> <li>• Capacitar, promover e incentivar a municipios, para identificación y desarrollo de mecanismo</li> </ul>		ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.1.)

Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
de Jalisco y sus municipios.			modernización de los sistemas de recaudación.	<p>s que incrementen los ingresos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar los procesos hacendarios y de recaudación para su modernización y fortalecimiento de la gestión de ingresos coordinados.</li> <li>• Manejo responsable de la deuda pública, aprovechando en su</li> </ul>		



Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			5.13 Los gobiernos municipales del estado de Jalisco incrementan y fortalecen su capacidad institucional en materia de armonización contable,	<p>caso la capacidad de endeudamiento, diseñar nuevos instrumentos de financiamiento, aportando garantías y manteniendo indicadores positivos en el Sistema de Alertas de la SHCP.</p> <p>• Difundir la reglamentación local aplicable en materia de armonización contable, recaudación y</p>		ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.6.)

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			recaudación, rendición de cuentas, y profesionalización de sus servidores públicos.	disciplina financiera, así como su implementación municipal (a través del Consejo Estatal de Armonización Contable).  • Mejorar los procesos para la generación e integración de cuenta pública y control patrimonial, en la administración centralizada, descentraliz		ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. (Meta 12.7.)

Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			5.1.4 Marco jurídico estatal alineado a la normativa federal que favorece el desarrollo de los procesos relativos al gasto público en todas las dependencias, entidades públicas, proveedores y contratistas para el	<p>ada y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el cumplimiento de informe, presentación de avances, rendición de cuentas y transparencia, respecto de recursos estatales y los recursos federales a través del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos).</li> <li>• Impulsar la actualización</li> </ul>		<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7.)</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.4.)</p>

Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			ejercicio correcto y oportuno del recurso, cumpliendo los resultados esperados, evitando subejercicios y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado.	<p>n y mejora del marco jurídico estatal en materia de Presupuestos, Contabilidad, Ejercicio y Fiscalización del Gasto Público para fortalecer los procesos operativos relacionado y dar certeza jurídica para su ejercicio y fiscalización.</p> <p>• Difundir en las Dependencias y</p>		<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. (Meta 1.b)</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.6)</p> <p>ODS 16. Promover</p>

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>5.1.5 El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública estatal se consolida, integrando los elementos que aporta la evaluación del desempeño del gasto público para</p>	<p>Entidades Públicas los criterios normativos que regulan la correcta y oportuna ejecución del gasto público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar, actualizar, mejorar los sistemas, las estructuras de las unidades administrativas y procesos operativos, para el ejercicio del gasto público.</li> </ul>		<p>sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7. y Meta 16.b.)</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Meta 17.19.)</p>

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>que la asignación y el ejercicio del gasto, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los procesos institucionales de evaluación al desempeño del gasto público, e incorporar sus resultados de la evaluación a Dependencias y Entidades Públicas en procesos de mejora de ejercicio de gasto.</li> <li>• Establecer lineamientos que mejoren el análisis,</li> </ul>		

Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				<p>seguimiento y evaluación del gasto público, para fortalecer la técnica de diseño y construcción de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.</p> <p>• Mejorar la coordinación con Dependencias y Entidades Públicas que realizan acciones de control y evaluación</p>		

## Secretaría de la Hacienda Pública

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				del gasto público, para homologar criterios de valoración al desempeño en la gestión de recursos públicos.		

**Fuente:** Elaboración propia, con información del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024  
Visión 2030, Actualización 2022.



### El Enfoque Sistémico

Los desafíos más urgentes que tiene la humanidad son en mayoría problemas o situaciones complejas que cambian constantemente, problemas o situaciones en los que no hay un consenso claro de lo que se debe de hacer, los cuales han evolucionado o se han adaptado a los esfuerzos por mejorarlos, aun cuando se han realizado acciones bien intencionadas, con la asignación de los recursos necesarios o suficientes, utilizando los medios técnicos requeridos para solucionarlos, y dichas acciones o esfuerzos se ha observado que han sido insuficientes.

Derivado de lo anterior, durante la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, se eligió integrar el enfoque sistémico para ejercitar una administración pública más interconectada e integral. La visualización general del mapa sistémico, muestra apenas un conjunto de relaciones que poco dicen por sí mismas, pero para comprender con mayor profundidad el mapa sistémico es necesario, aprovechar este ejercicio de planeación gubernamental con el propósito de generar las acciones necesarias entre las áreas, dependencias, entidades públicas o actores involucrados que coordinan o integran las temáticas que muestran dependencia o se relacionan con el Tema de la Hacienda Pública para trabajar de una manera colaborativa, más estratégica y eficiente, para generar los resultados establecidos.

Para más información del enfoque sistémico en la planeación del desarrollo, consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022 páginas 31 a la 36.

Imagen 2. Mapa Sistémico del Tema de la Hacienda Pública y sus temáticas relacionadas.



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022, Pág. 220.



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

Para conocer una radiografía institucional con una descripción o análisis detallado del estado o situación actual que guarda la Secretaría de la Hacienda Pública en una serie de funciones y temas básicos, de acuerdo con información estadística, datos duros, atribuciones normativas, entre otros, para identificar problemas y áreas de oportunidad, así como señalar los recursos disponibles en la resolución de los problemas relacionados con el tema de la Hacienda Pública, se sugiere se consulte el Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030, mismo que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Diagnostico.pdf>, páginas 389 a la 405.

### Análisis administrativo

#### Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Secretaría de la Hacienda Pública con sus principales unidades administrativas, es la siguiente:

**Diagrama 2. Organigramas conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública y del Servicio Estatal Tributario:**

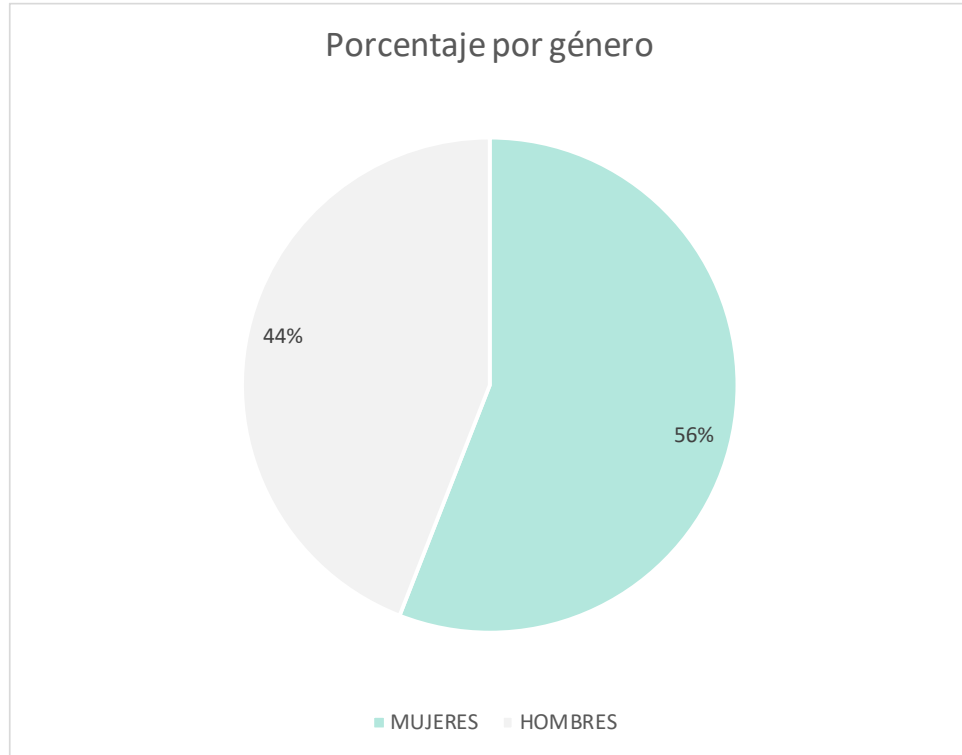


género.

Mujeres	Hombres
933	735
Total 1,668	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 1. Porcentaje por género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### Personal de base y de confianza

Del personal que está laborando, 68% son de confianza y 32% son de base, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la Secretaría de la Hacienda Pública, esto es, el manejo de las finanzas públicas, la administración de los recursos humanos, materiales, los servicios y el soporte al Sistema de Planeación Estatal, toda vez que se requieren naturalmente puestos de confianza.

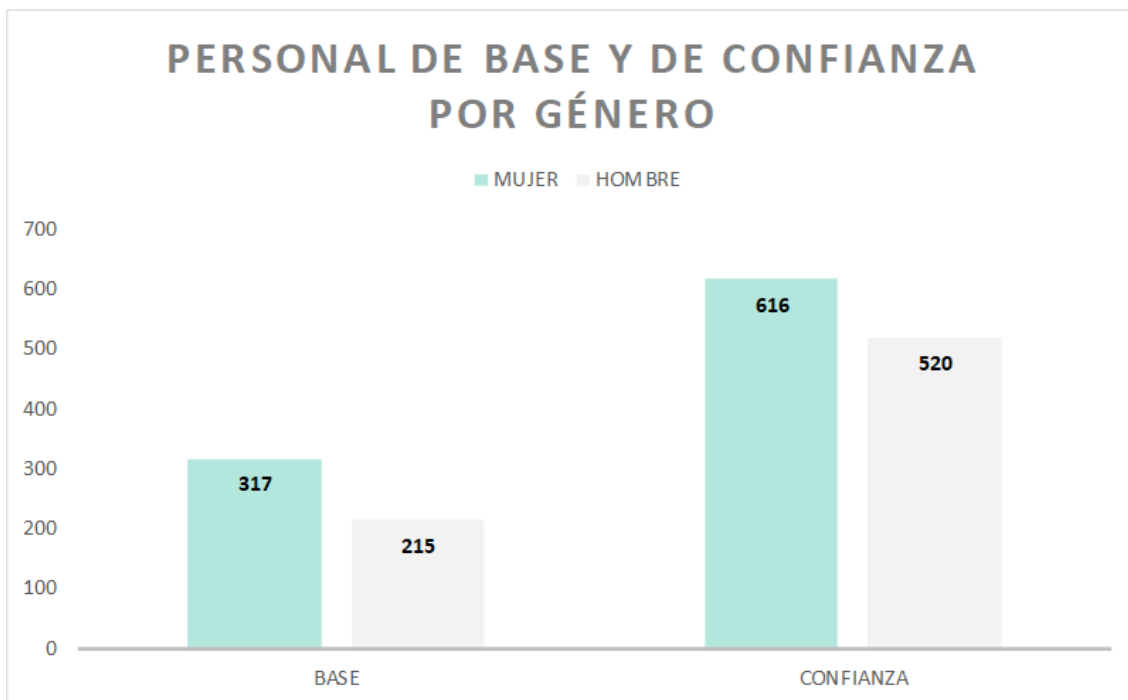
Tabla 3. Personal de base y de confianza por género.

Tipo	Mujer	Hombre	Totales
Base	317	215	532
Confianza	616	520	1,136
Total	933	735	1,668

Nota: Plantilla de personal autorizada 2024 puede consultar en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/157>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

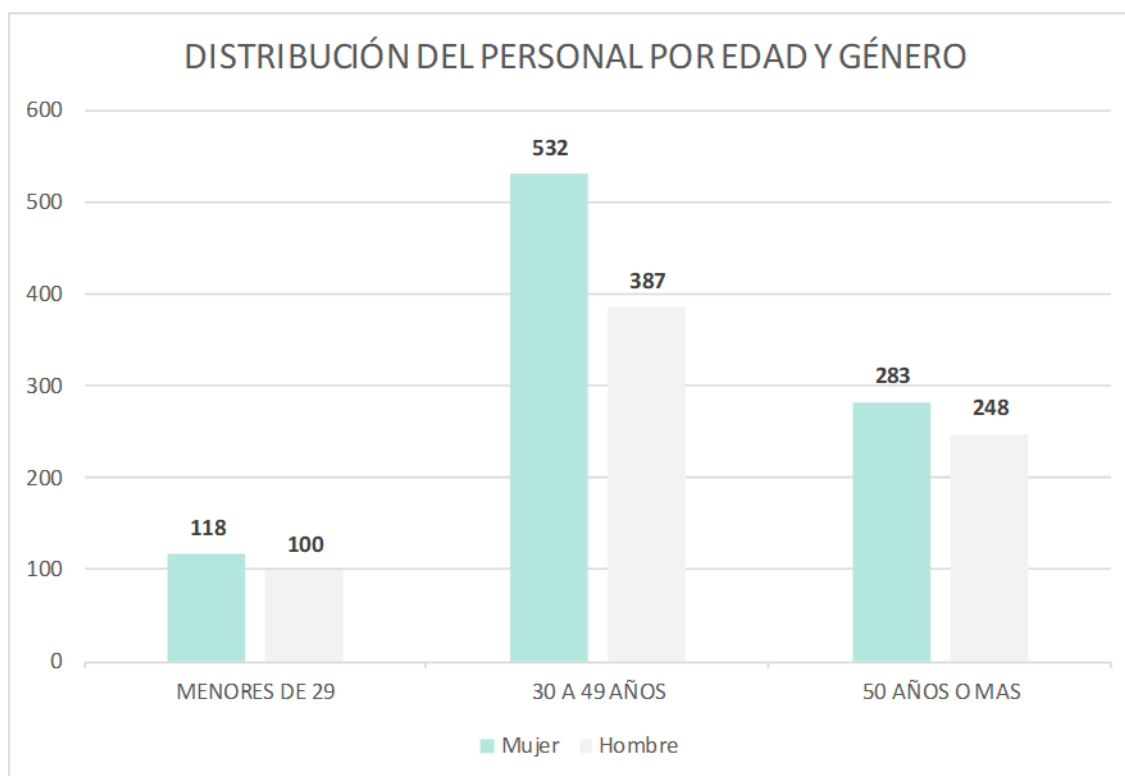
Destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de la Hacienda Pública, donde el 13% es joven, es decir, hasta los 29 años, el 55% está en plena madurez, de 30 a 49 años y un 32% con 50 años o más, es decir, casi la tercera parte está cerca o llega a ser adulto mayor.

Tabla 4. Personal por rango de edad.

Género	Menores de 29	30 a 49 años	50 años o más	Total
Mujer	118	532	283	933
Hombre	100	387	248	735

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

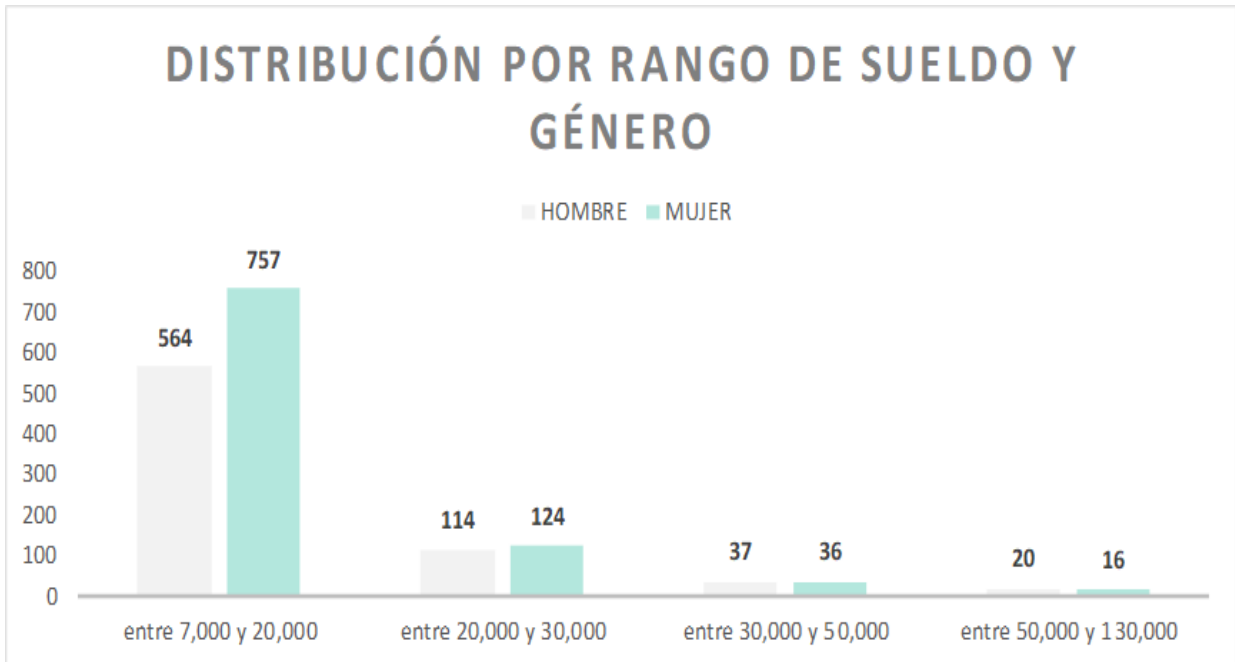
Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género.

Género	entre 7,000 y 20,000	entre 20,000 y 30,000	entre 30,000 y 50,000	entre 50,000 y 130,000
Mujer	757	124	36	16
Hombre	564	114	37	20
Total	1,321	238	73	36

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024



Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género.

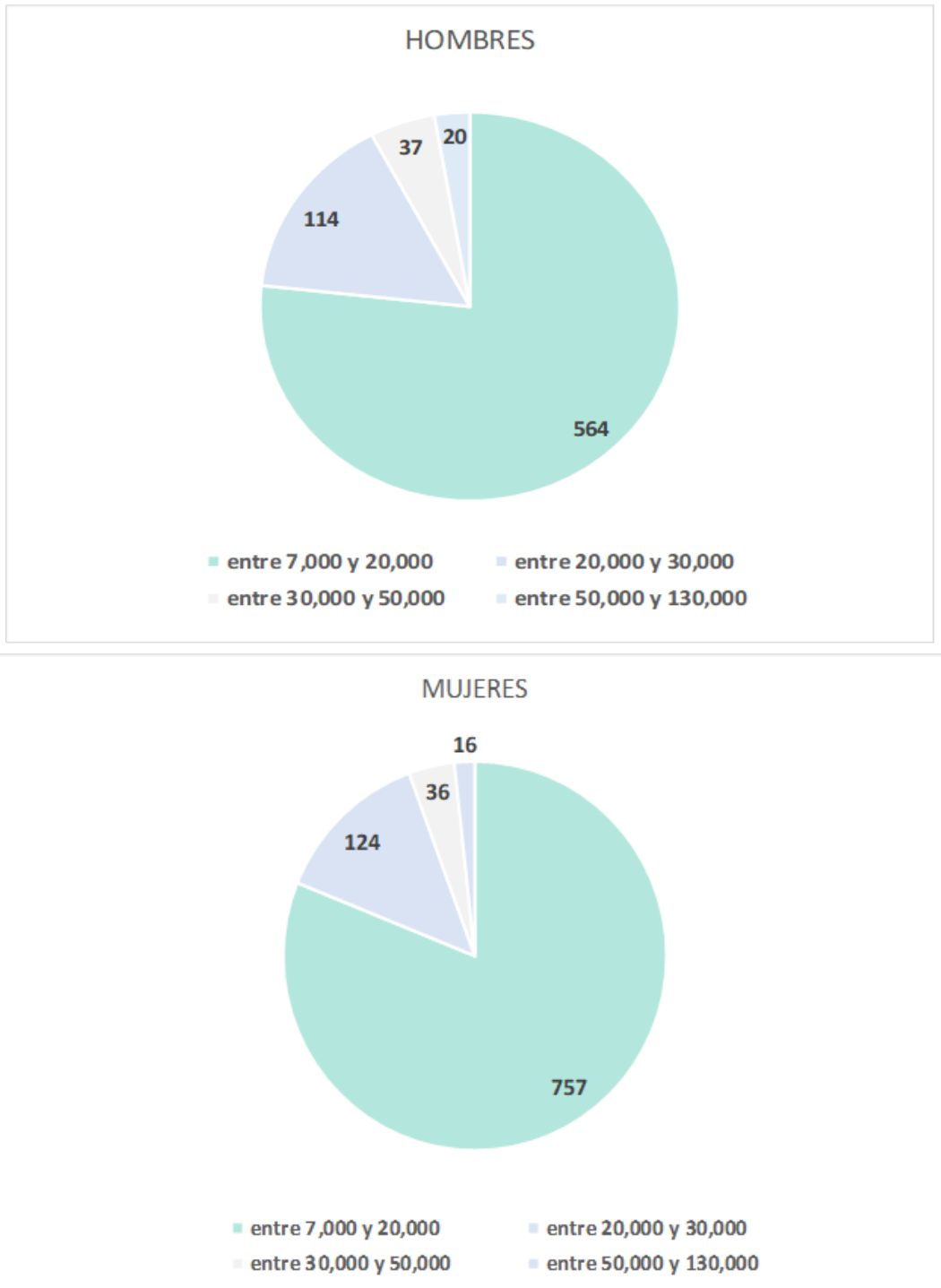


Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

En la distribución del personal por tipo de ingreso, destaca que ninguna persona servidora pública de la Secretaría de la Hacienda Pública, tiene un ingreso mensual menor a \$10,330 en 2024. Dentro del rango de \$7,000 a \$20,000 se encuentran 1,321 personas trabajadoras que corresponden al 79% del total de plantilla.

Por otro lado, el grupo con ingresos para puestos tipo que requieren competencias especiales, es decir de \$20,000 a \$30,000, representan el 14% con un total de 238 servidoras y servidores públicos, mientras que el grupo con ingresos que corresponden a cargos de dirección abarca el 7% con 109.

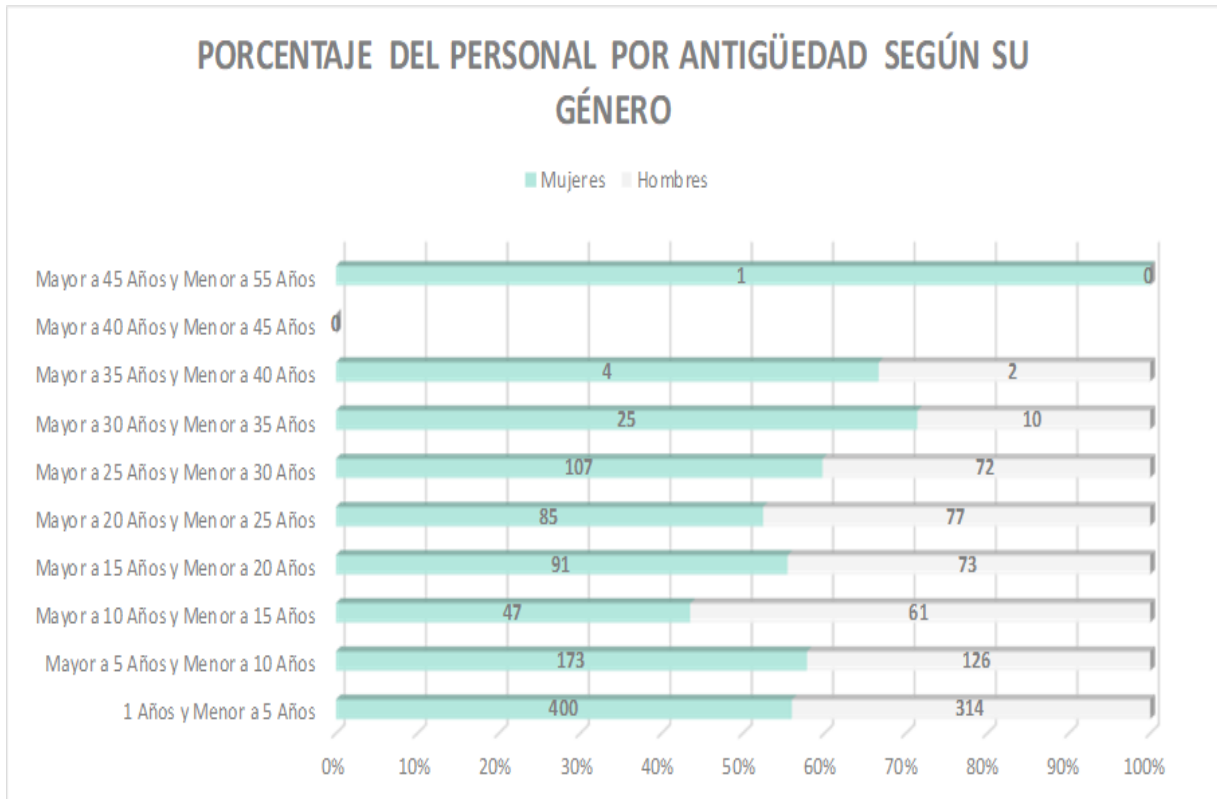
Gráfica 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

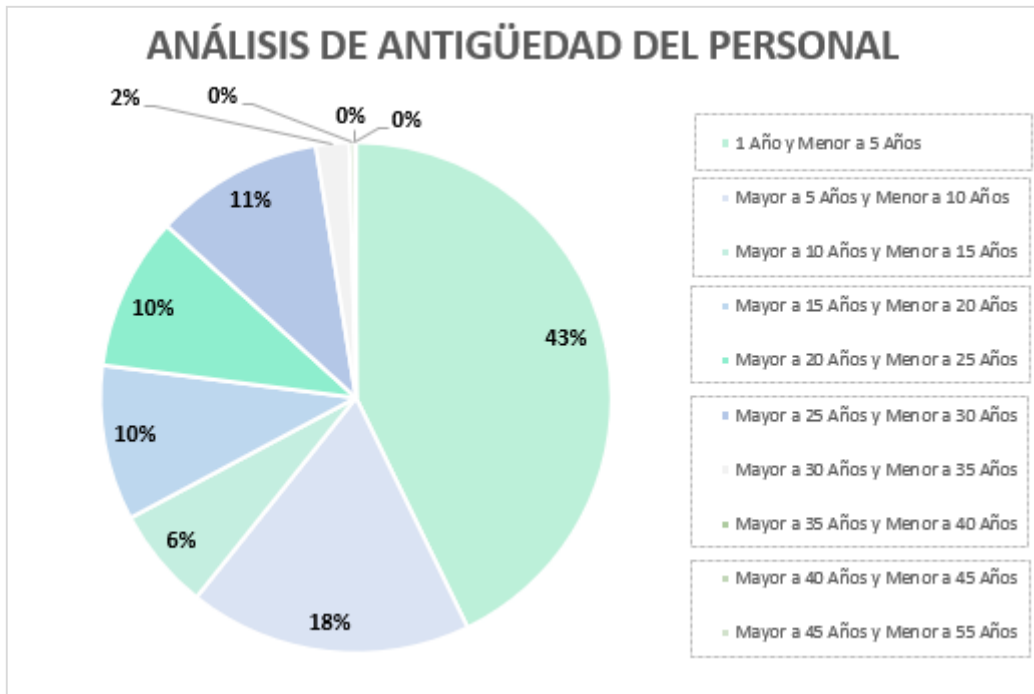
En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de las mujeres con el 57% contra el 43% que corresponde a los hombres, en el rango de liderazgo, es decir entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 48% de hombres contra un 52% de mujeres. Finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000, representa un 52% de hombres y un 48% de mujeres.

Gráfica 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 7. Distribución según la antigüedad del personal.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

El balance del personal se inclina hacia las personas maduras y mayores; sin embargo, son significativas las cifras en materia de antigüedad del personal laborando en esta Secretaría, donde el grupo de 0 a 5 años de antigüedad, prácticamente de recién ingreso, representa el 43%; por su parte el grupo que va de los 6 a los 15 años, representa el 24% seguido por el grupo de los 16 a los 25 años con un porcentaje del 22%, continuando con el grupo de 26 y menor de 40 años de antigüedad que representa el 12%, y por último con el grupo mayor de 40 años con un 0.06%, observando así, que de las 5 categorías predomina el personal de recién ingreso.

### Conclusiones Recursos Humanos

El personal de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con una ligera preponderancia en cuanto a presencia de mujeres (56%) frente a los hombres (44%). Más de la mitad de su personal (68%) cuenta con un nombramiento de confianza, lo que puede explicarse por la naturaleza de las responsabilidades que

## Secretaría de la Hacienda Pública

atiende. En su perfil demográfico, la Secretaría de la Hacienda Pública está constituida por personal en plena madurez y una tercera parte cercana a la tercera edad.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de las mujeres con el 57% contra el 43% que corresponde a los hombres. En el rango de liderazgo, es decir, entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 48% hombres versus un 52% de mujeres y finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000, representa un 52% de hombres y un 48% de mujeres.

La distribución del personal según el género, en cuanto al ingreso, es casi constante considerando que son más las mujeres que los hombres; sin embargo, en el cuerpo de altos funcionarios se manifiesta la presencia mayoritaria de los hombres.

En cuanto a la antigüedad del personal, el grupo con menor antigüedad que incluye al nuevo ingreso, representa el 65 % de la plantilla, y el 35% del total de empleados son aquellos cuya antigüedad es mayor a 16 años.

Estas características del personal, representan importantes fortalezas en materia de experiencia y capacidad de resolver problemas que requieren conocimiento experimentado, así como el empuje e innovación de los grupos más jóvenes. Sin embargo, lo anterior continúa representando un reto en temas de integración organizacional y adaptación por los diferentes grupos de edad y la actualización a los nuevos métodos y avances tecnológicos en materia colaborativa y de información.

### RECURSOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra la tabla que contiene la información relacionada con el total de egresos por capítulo, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto del 2019 al 30 de junio del 2024:

**Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto.**

## Secretaría de la Hacienda Pública

CAPITULO	EJERCIDO 2019	%	EJERCIDO 2020	%	EJERCIDO 2021	%	EJERCIDO 2022	%	EJERCIDO 2023	%	EJERCIDO JUN 2024	%
1000 Servicios Personales	504,752,396	0.44	516,939,806	0.28	540,570,608	0.42	564,955,994	0.39	593,178,026	0.41	308,086,379	0.45
2000 Materiales y Suministros	189,115,339	0.17	168,151,313	0.09	174,182,423	0.14	138,823,708	0.10	79,260,854	0.05	48,369,083	0.07
3000 Servicios Generales	301,496,204	0.26	336,070,462	0.18	253,606,756	0.20	356,968,712	0.25	416,611,315	0.29	128,008,014	0.19
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,085,801	0.12	668,169,051	0.37	280,525,017	0.22	360,888,047	0.25	329,257,931	0.23	193,489,398	0.29
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,318,930	0.01	129,344,056	0.07	40,427,054	0.03	28,576,121	0.02	36,278,803	0.02	393,114	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,138,768,671</b>	<b>1.00</b>	<b>1,818,674,688</b>	<b>1.00</b>	<b>1,289,311,857</b>	<b>1.00</b>	<b>1,450,212,582</b>	<b>1.00</b>	<b>1,454,586,929</b>	<b>1.00</b>	<b>678,345,987</b>	<b>1.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, junio 2024. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Efectuando un análisis a la tabla anterior, sobre el gasto operativo, se concluye lo siguiente:

En capítulo 2000 Materiales y Suministros, que incluye toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas, se ha mantenido una constante del gasto en 5 años, no mayor al 11%.

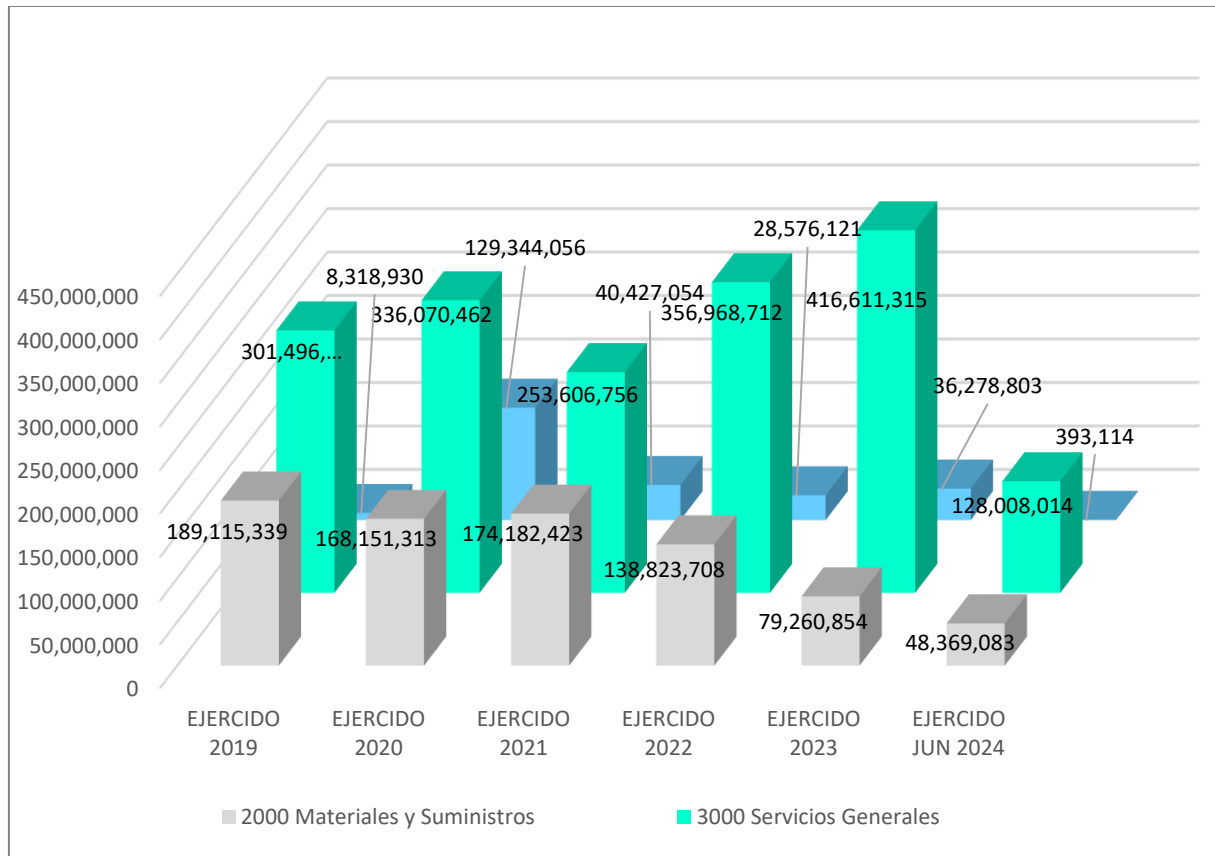
\*Lo anterior sin tomar en cuenta los importes del gasto por concepto de “registro e identificación vehicular”, el cual representa en promedio de los 5 ejercicios comparativos el 89% del gasto.

En lo que respecta al capítulo 3000 Servicios Generales, cuyo promedio de gasto de los cinco ejercicios ha representado un 23.50% del gasto total, se ha dado prioridad al mantenimiento y actualización de las tecnologías de información, así como a la optimización de los servicios de telecomunicaciones. De igual forma, se ha invertido en la modernización de los espacios de trabajo con miras a mejorar la calidad en la atención del contribuyente.

Dentro de los gastos efectuados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a fin de cumplir con las prioridades y metas estratégicas de los programas presupuestarios, se orientó el gasto a la adquisición de software, equipos de cómputo, seguridad y demás relativos a tecnologías de la información, generándose una inversión en el 2020, 2021 y 2023 de 109 mdp, 25 mdp y 26 mdp,

respectivamente. En el año 2022 se priorizo la adquisición de todo tipo de mobiliario y equipo de oficina con una inversión de 19 mdp, para la modernización de los espacios de trabajo con miras a mejorar la calidad en la atención del contribuyente.

**Gráfica 8. Estadístico de gasto operativo (Únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000).**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, junio 2024. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

### SERVICIOS GENERALES

La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con 150 Inmuebles para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

#### A. 5 Edificios Públicos:

## Secretaría de la Hacienda Pública

1. Pedro Moreno: De carácter administrativo, ubicado en Pedro Moreno No. 281 Zona centro.
2. Edificio de Occidente: De carácter administrativo, ubicado en Paseo Degollado No. 50, Plaza Tapatía.
3. Nuevo León: De carácter administrativo, ubicado en Av. Magisterio No. 1499 Colonia Miraflores.
4. Edificio A: De carácter administrativo ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 que se ubica la Oficina de Notificación Ejecución Fiscal.
5. Edificio administrativo: Ubicado en Jugueteros No. 39 Plaza tapatía

### **B. 6 Bodegas:**

1. Guaymas: Ubicada en Puerto Guaymas No. 100 Colonia Miramar.
2. Juan José Baz: Ubicada en calle Juan José Baz No. 647 Colonia Retiro.
3. Miguel Galindo: Ubicada en Calle Miguel Galindo No. 113 Colonia Mezquitán Country.
4. Archivo de Concentración: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.
5. Bodega de Bienes Embargados: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.
6. Recinto Fiscal: Ubicada en Ingeniero Hugo Vázquez Reyes No. 39 Industrial Belenes Zapopan.

**C. 120 oficinas de Recaudación Fiscal Foránea, ubicadas en municipios del Estado de Jalisco.**

**D. 15 oficinas de Recaudación Fiscal Metropolitana, ubicadas en los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara.**

**E. 4 oficinas administrativas:**



## Secretaría de la Hacienda Pública

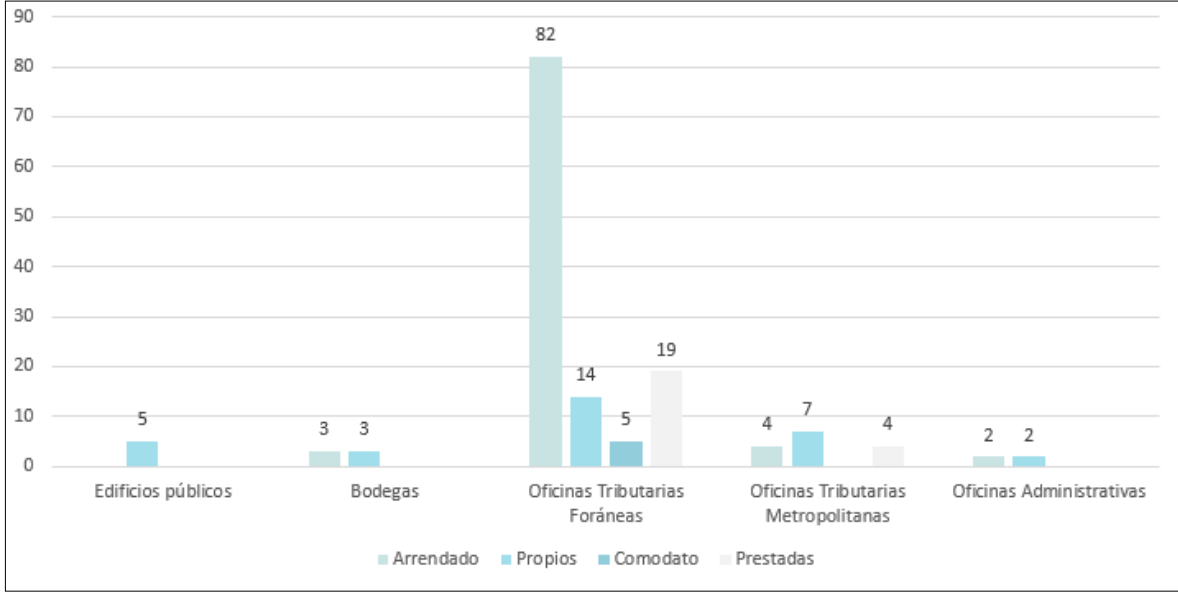
1. Centro de Validación Tonalá: Ubicado en Miguel Alemán S/N Manzana 19-0426.
2. Delegación de Auditoría Fiscal Ciudad Guzmán, Jalisco: Ubicado en el Domicilio General Ignacio López Rayón No. 108.
3. Delegación de Auditoría Fiscal Lagos de Moreno: Ubicada en la Unidad Administrativa con domicilio en San Modesto No. 50 Colonia la Palma.
4. Delegación de Auditoría Fiscal Puerto Vallarta: Ubicada en la Unidad Administrativa con domicilio en Av. de los Grandes Lagos No. 236 colonia Fluvial Vallarta.

**Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Inmuebles	Arrendado	Propios	Comodato	Prestadas	Totales
Edificios públicos	0	5	0	0	5
Bodegas	3	3	0	0	6
Oficinas Tributarias Foráneas	82	14	5	19	120
Oficinas Tributarias Metropolitanas	4	7	0	4	15
Oficinas Administrativas	2	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>23</b>	<b>150</b>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Respecto a los consumos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, vigilancia e intendencia, únicamente se lleva un registro de seguimiento para el correspondiente pago de los costos con una administración operativa.

A continuación, se presenta el gasto erogado para la prestación de los servicios básicos.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos.

Servicios básicos		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Primer Semestre Ejercicio 2024
3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$7,326,175.86	\$6,410,716.51	\$7,562,646.84	\$7,973,380.00	\$9,420,296.99	\$4,512,919.46
3131	Servicio de Agua	\$188,137.00	\$103,333.71	\$314,473.46	\$227,902.00	\$294,861.00	\$290,302.00
3381	Servicio de Vigilancia	\$358,755.92	\$373,200.00	\$1,191,707.76	\$1'489,634.70	\$2,095,200.25	\$1'197,676.80
3581	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,977,699.42	\$2,824,907.64	\$2,994,878.61	\$3,830,997.11	\$6,494,301.95	\$3,526,517.58

Fuente: Elaboración propia, con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2024.

## Secretaría de la Hacienda Pública

El parque vehicular cuenta con un total de 85 unidades desglosadas en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Secretaría de la Hacienda Pública	Vehículos de Gasolina	Vehículos Híbridos	Vehículos Eléctricos	Total
Parque Vehicular	72	13	0	85

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### Unidad Interna de Protección Civil

Desde el 2011 se implementó en la Secretaría de la Hacienda Pública la Unidad Interna de Protección Civil, la cual está integrada por cuatro brigadas en los Edificios principales de la Secretaría, mismas que son coordinadas y evaluadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.

Las Brigadas se conforman por:

Búsqueda y rescate.

Primeros auxilios.

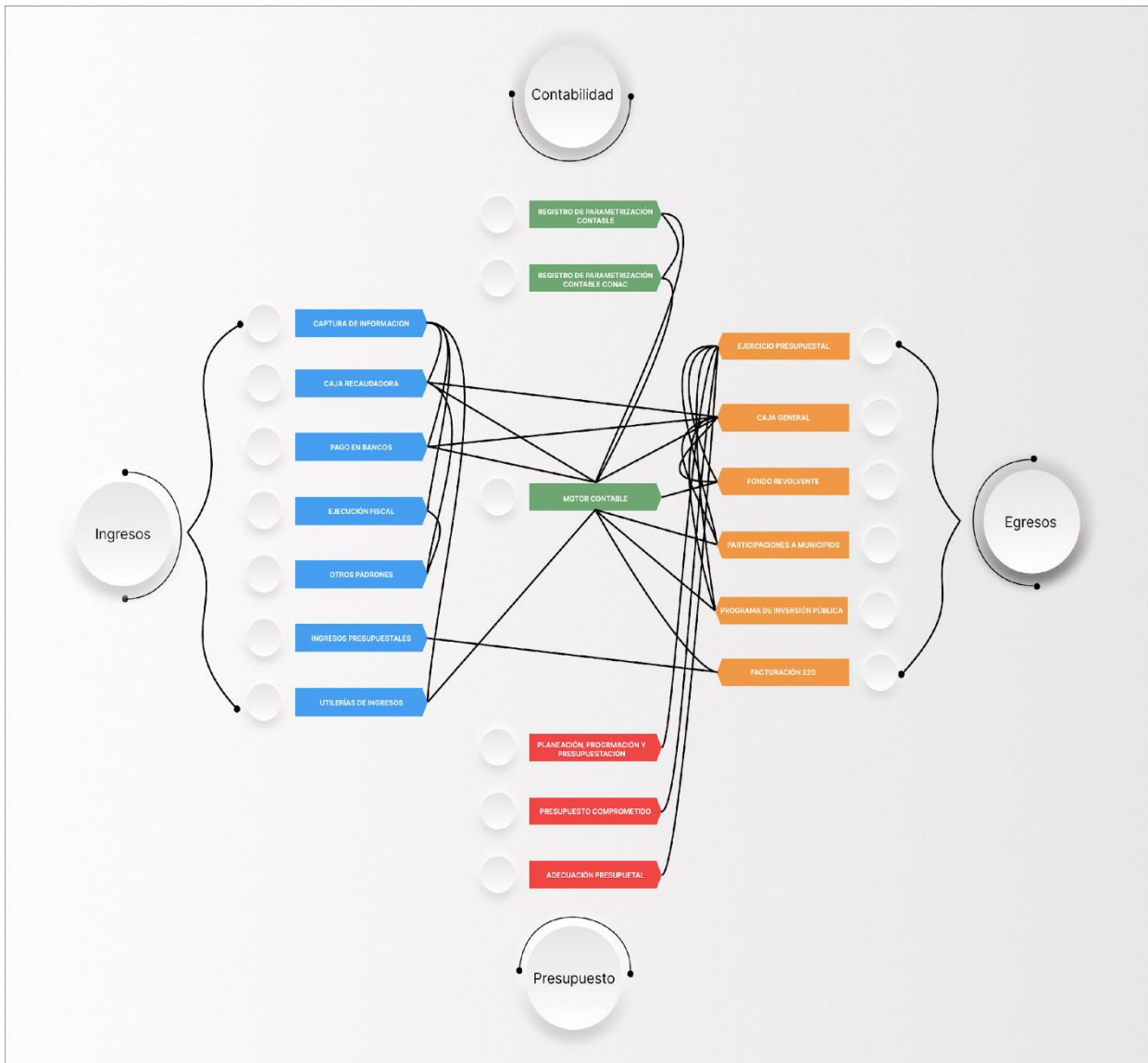
Evacuación de inmuebles.

Control y Combate de Incendios.

### TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

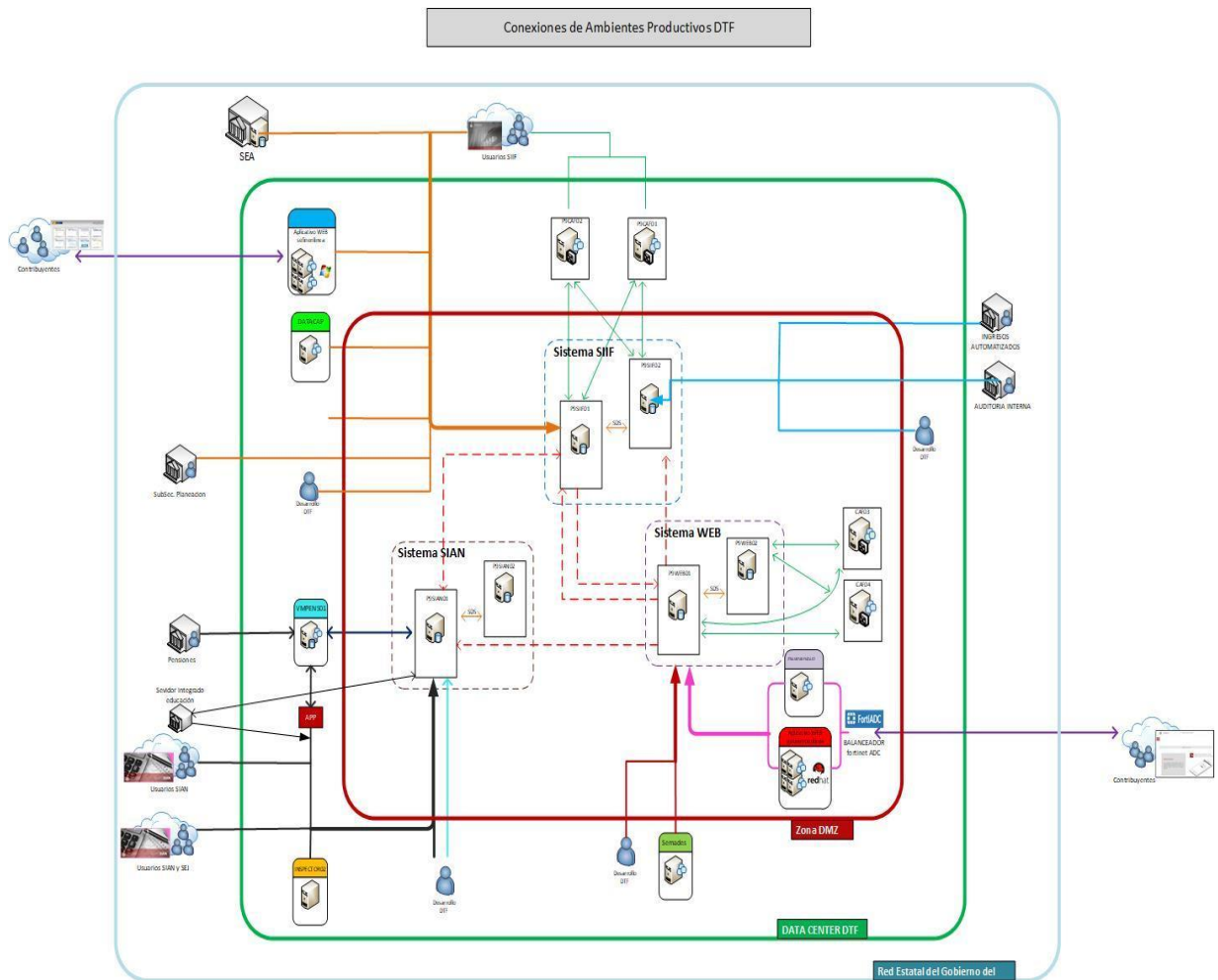
El propósito es garantizar al ciudadano una experiencia satisfactoria y eficientar los procesos estratégicos para facilitar la recaudación estatal, de tal forma que la ciudadanía pueda realizar sus trámites, servicios y contribuciones en el menor tiempo posible.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero						
Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
1.- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)	GRP 64 módulos activos	Integra los principales módulos que para la operación financiera de una entidad pública deben operarse para llevar a cabo las actividades diarias de la captación de ingresos y los registros presupuestales de pago y contabilidad así como aquellas que soportan el ejercicio del gasto.	3,521 usuarios activos	Medio	<p>En constante mantenimiento y actualización en los módulos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Padrón Único de Contribuyentes</li> <li>✓ Ejecución Fiscal</li> <li>✓ Pago en Bancos</li> <li>✓ Caja Recaudadora</li> <li>✓ Participaciones a Municipios</li> <li>✓ Informes operativos</li> <li>✓ Otros padrones</li> <li>✓ Modularmente desarrollar procesos para que se ejecuten vía web, permitiendo o utilizar dispositivos móviles.</li> </ul>	<p>Actualizaciones y mantenimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Integración de nuevas obligaciones, tanto monetarias como informativas</li> <li>✓ Integración de nuevos impuestos a los procesos de ejecución fiscal</li> <li>✓ Adecuación del módulo de participaciones a municipios de acuerdo a la nueva legislación en la materia.</li> <li>✓ Se implementó un mecanismo automatizado de facturación global</li> <li>✓ Reactivación y adecuación del cobro predial municipal espontáneo</li> </ul>

## Secretaría de la Hacienda Pública

Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero						
Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
						<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de nuevas series de placas bajo la NOM-001-SCT-2-2016</li> <li>✓ Implementación de la obligatoriedad de cfdi en los procesos de gasto público</li> <li>✓ Desarrollo de multipagos y multifactoración mediante terminal bancaria pinpad</li> <li>✓ Se implementaron las reglas de pago y condonación de la verificación responsable en conjunto con SEMADET</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024

Tabla TI. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
2- Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN)	GRP 48 módulos activos	<p>El Sistema Integral de Administración de Nómina tiene entre otras, tres funciones primordiales que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de la plantilla del personal autorizada en el presupuesto.</li> <li>• Generación de los productos requeridos para el pago de la nómina.</li> <li>• Control de descuentos y el pago de aportaciones a terceros institucionales (IMSS, IPEJAL, SEDAR, SAT, Aseguradoras y otros).</li> <li>• Administración y control de nombramientos</li> <li>• Reingeniería de procesos transversales para el cálculo de la nómina tales como Quinquenios, aumento salarial, carrera policial, entre otros.</li> </ul>	1,111 usuarios activos	Medio	<p>Se realiza mantenimiento a los módulos a partir de solicitudes o requerimientos de la Dirección General de Egresos, para atender necesidades de plantilla de Secretaría de Administración y de Nómina de Magisterio, Policía Auxiliar y Secretaría de Salud.</p>	<p>Actualmente se está trabajando en la actualización de los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de nombramientos con terminología inclusiva</li> <li>• Inclusión de mecanismos para reservar información de nómina</li> <li>• Timbrado de la totalidad de la nómina con la versión de CFDI 4.0.</li> </ul>



## Secretaría de la Hacienda Pública

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024

**Tabla 12. Sitios WEB vinculados al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).**

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
3.- Portal Web Secretaría de la Hacienda Pública	Web	Página Web de la Secretaría de la Hacienda Pública con información para la atención a la ciudadanía en general relacionada con la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	3,000 usuarios simultáneos	Medio	Cuenta con información relacionada a servidores públicos, normatividad, trámites y servicios, transparencia, prensa, gasto e inversión pública	Se actualiza constantemente la información de cada uno de los módulos en coordinación con las Direcciones Generales que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.
4.- Portal Web Aplicativos en Línea	Web	Agendador de citas para Recaudadoras, Centro de Servicios al Contribuyente y Centros de Validación Vehicular. Plataforma para que la ciudadanía pueda realizar su cita para trámites diversos tales como:  ✓ Atención personalizada sobre movimientos en el padrón de contribuyentes de	3,000 usuarios simultáneos	Medio	En constantes actualizaciones y mantenimientos acorde a la normatividad y necesidades de la SHP, por ejemplo confirmación de usuarios y citas a través del SMS, Validación de números celulares y RFC, entre otros.	✓ Se incluyeron reglas de generación de citas que promueven en una atención más equitativa a la ciudadanía  ✓ Se hicieron adecuaciones a la seguridad del sistema, instaurando medios de

Secretaría de la Hacienda Pública

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		impuestos estatales ✓ Movimientos al padrón vehicular vía dotación de placas y cambios de propietario ✓ Validación vehicular de automotores provenientes de otros estados o países y su inscripción en REPUVE				verificación de citas más seguros mediante mensajes sms y correos electrónicos ✓ Se creó un reporteador de actividad automatizado que envía resúmenes de actividad cada 24 horas ✓ Se realizaron adecuaciones en el diseño de instrucciones, con la finalidad de facilitar los trámites a la ciudadanía.
5.- Aplicación móvil	Móvil	Pago de impuestos y obligaciones vehiculares:	2,000 usuarios	Alta	Se liberó la versión 2.0 de la aplicación móvil para dispositivos	Se liberó la versión 2.0 de la aplicación móvil

## Secretaría de la Hacienda Pública

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pago de impuestos estatales</li> <li>✓ Pago de obligaciones vehiculares</li> <li>✓ Consulta y pago de infracciones</li> <li>✓ Información sobre trámites diversos</li> <li>✓ Servicio de geolocalización de centros de atención y recaudadoras</li> </ul>			Android y IOS. Se implementaron los pagos de obligaciones estatales y vehiculares, así como la consulta de adeudos y orientación sobre diversos trámites	Se incluyeron los pagos de impuestos estatales y vehiculares. Se implementaron las reglas del agendador de citas.
6.- Portal Web servicios en línea	Web	<p>Plataforma para la consulta y pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adeudo Vehicular.</li> <li>✓ Impuestos sobre Nómina.</li> <li>✓ Impuesto sobre Hospedaje.</li> <li>✓ Remuneración al trabajo personal.</li> <li>✓ Impuesto sobre Automóvil nuevo.</li> <li>✓ Lotería, rifas y sorteos.</li> <li>✓ Enajenación de boletos.</li> </ul>	3,000 usuarios simultáneos	Medio, en actualización permanente	Operativo se actualizará el proceso del motor de pagos para los servicios de impuestos estatales.	Se han hecho adecuaciones de interfase encaminadas a mejorar la ergonomía. Se agregaron nuevos conceptos de cobro al multipagos de RPP. Se implementó el pago de conceptos propios del

## Secretaría de la Hacienda Pública

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reimpresión de recibos.</li> <li>✓ Facturación electrónica</li> <li>✓ Expedición de acta de nacimiento</li> <li>✓ Pagos del Registro Público de la Propiedad.</li> <li>✓ Pagos del Periódico de Jalisco.</li> </ul>				Periódico de Jalisco.
7.- Portal Web Banco de Proyectos de Inversión Pública	Web	<p>Plataforma web del banco de Proyectos de Inversión Pública para el registro de la información técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión pública, asignación presupuestal y <b>Fuentes</b> de financiamiento; permite controlar y evaluar el avance físico y presupuestal de los proyectos alineados con la planeación institucional</p>	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite el registro de proyectos de inversión pública de todos los entes de Gobierno que ejecutan obras, dependencia y municipios.	
8. Portal Circulafácil	Web	Portal para que las agencias que comercializan	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite el registro de unidades, la validación	Se realizó la primera versión del portal.

## Secretaría de la Hacienda Pública

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		motocicletas hagan los procesos de emplacamiento de las unidades que venden y que puedan cumplir con su obligación informativa trimestral contemplada en el artículo 120 numerales 1 y 2 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco			documental de las mismas y el pago y elaboración de citas para el proceso de emplacamiento	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Portal Web de Transparencia).**

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
9.- Portal Web de Transparencia del gasto	Web	Plataforma para la consulta en línea e información presupuestal y pago a proveedores.	1,000 usuarios simultáneos	Alto	Proporciona información del presupuesto ejercido.	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas. La información se actualiza mensualmente.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Interface de Intercambio de Datos).

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
10.- Interfaces de Intercambio de Datos con las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Fiscalía del Estado (REPUVE, C5), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Transporte, Secretaría de Administración.	WSDL	Las interfaces para el intercambio de datos son creadas para garantizar la seguridad, consulta de información y operación de las diversas actividades que desarrollan las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco y que interactúan con la base de datos del Sistema Integral de Información Financiera.	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite interactuar con aplicaciones externas.	Se estableció un servicio con SEMADET para comunicar en tiempo real los resultados de la verificación responsable.  Se realizaron adecuaciones para cubrir la alta demanda de comunicación de datos con AMIM  Se realizaron adecuaciones para garantizar un máximo índice de inscripciones a REPUVE mediante procesos automatizados de inscripción nocturna.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

## Secretaría de la Hacienda Pública

### Equipos de cómputo

En la actualidad la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con el siguiente inventario de equipo de cómputo, impresoras y telefonía:

**Tabla 15. Totales de equipo de cómputo, impresoras y servidores.**

Computadoras de escritorio	Computadoras portátiles	Computadoras All in One	Impresoras	Servidores	Telefonía	Tablet PC
1,978	472	130	941	98	890	66

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Se requiere una actualización de los equipos con más de 10 años en funcionamiento (computadoras, impresoras y computadoras portátiles) en recaudadoras metropolitanas, foráneas y edificios pertenecientes a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La distribución de los sistemas operativos en los equipos de cómputo se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo de escritorio.**

Sistema operativo	Cantidad
Windows 7	136
Windows 10	1,135
Windows 11	707
<b>Total</b>	<b>1,978</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

En la actualidad se cuenta con un inventario de 941 impresoras (de credenciales, láser, inyección de tinta y matriz de punto) las cuales soportan la operación diaria en la Secretaría de la Hacienda Pública.

## Secretaría de la Hacienda Pública

**Tabla 17. Desglose de impresoras de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Impresoras en la Secretaría de la Hacienda Pública	
<b>Impresoras de matriz de punto</b>	
Impresora Lexmark 2480	30
Impresora Lexmark 2380	2
Impresora Epson FX-890	62
Impresora Printronix P7220	2
Impresora Printronix P8000	2
Impresora Printronix P8220	1
TOTALES	99
<b>Impresoras Láser</b>	
HP Color LaserJet 9500	1
HP Color LaserJet M855xh	1
HP Color LaserJet Pro M452dw	2
HP E60165DN	158
HP LaserJet 1022	10
HP LaserJet T102w	25
HP LaserJet Enterprise M506dn	2
HP LaserJet Enterprise M604dn	82
HP LaserJet Enterprise M605dn	52
HP LaserJet Enterprise M607	1
HP LaserJet Enterprise M607dn	31
HP LaserJet Enterprise M806x	1
HP LaserJet Enterprise P3015DN	191
HP LaserJet Managed Flow M880zm	1
<b>Impresoras Láser</b>	
HP LaserJet Pro M501dn	88
Kyocera FS-4020DN	5
Lexmark MS610DN	1
Samsung ML-2855ND	1
Samsung ProXpress SL-M4020ND	2
HP LaserJet P3005n	2
Lexmark MS621DN	21
Xerox Phaser 3435	1
Lexmark X364 DN	1
TOTALES	745
<b>Impresoras de inyección de tinta</b>	
OfficeJet 200	90
OfficeJet 8600 Plus	1
Officejet H470wbt	2
OfficeJet Pro 8720	2
TOTALES	95
<b>Impresoras de credenciales</b>	
Zebra P120i	1
Zebra ZPX Series 9	1
TOTALES	2

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024



## Secretaría de la Hacienda Pública

En cuanto a los servidores físicos y virtuales que se encuentran en recaudadoras metropolitanas, foráneas y oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 18. Descripción de los sistemas operativos en servidores de recaudadoras foráneas y edificios de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Servidores en Recaudadoras y Edificios		
Ubicación	Nombre	Sistema Operativo
Edificio Nuevo León (Magisterio)	SRVDTI	Win Server 2008 R2
Pedro Moreno		
Ingresos	SRVINGRESOS1	Win Server 2008 R2
	SRVINGRESOS	Win Server 2012 R2
Edificio Jugueteros		
Presupuesto	SRVPRESUP	Win Server 2008 R2
	SRVPRESUP1	Win Server 2008 R2
Egresos	SRVEGRESOS	Win Server 2008 R2
	SRVEGRESOS1	Win Server 2012 R2
Auditoría	SRVAUDINT	Win Server 2008 R2

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidores en Recaudadoras y Edificios			
Ubicación	Nombre	Sistema Operativo	
Recaudadoras metropolitanas y foráneas	Rec.00	REC0SERV1	Win Server 2019
		REC0SERV2	Win Server 2012 R2
	Rec.01	REC1SERV1	Win Server 2012 R2
		REC1SERV2	Win Server 2012 R2
	Rec.02	REC2SERV1	Win Server 2019
		REC1SERV2	Win Server 2019
	Rec.03	REC3SERV1	Win Server 2012 R2
		REC3SERV2	Win Server 2012 R2
	Rec.04	REC4SERV1	Win Server 2012 R2
		REC4SERV2	Win Server 2019
	Rec.05	REC5SERV1	Win Server 2012 R2
		REC5SERV2	Win Server 2012 R2
	Rec.94	REC94SERV1	Win Server 2022
		REC94SERV2	Win Server 2008 R2
	Rec.97	REC97SERV1	Win Server 2019

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidores en Recaudadoras y Edificios		
Ubicación	Nombre	Sistema Operativo
Rec. T14	REC97SERV2	Win Server 2012 R2
	RECT14SERV1	Win Server 2019
	RECT14SERV2	Win Server 2019
Rec. 125	REC125SERV1	Win Server 2008 R2
	REC125SERV2	Win Server 2019
Rec. 133	REC133SERV1	Win Server 2012 R2
	REC133SERV2	Win Server 2012 R2
Rec. 135	REC135SERV1	Win Server 2012 R2
	REC135SERV2	Win Server 2012 R2

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores.**

Resumen de sistemas operativos en servidores de Recaudadoras y Edificios	
Sistema Operativo	Cantidad
Win server 2008 R2	8
Win Server 2012 R2	14
Win Server 2019	8
Win Server 2022	1

## Secretaría de la Hacienda Pública

Resumen de sistemas operativos en servidores de Recaudadoras y Edificios	
Sistema Operativo	Cantidad
<b>Totales</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Tabla 20. Descripción de servidores físicos y sus sistemas operativos desplegados en el Data Center de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Resumen sistema operativo	TOTALES
WS 2019	5
W7 Profesional	1
AIX	3
Centos	1
System I	1

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos en servidores virtuales**

Servidores virtuales y su respectivo sistema operativo	
Sistema Operativo	Total de máquinas virtualizadas
CentOS 4/5 or later (64-bit)	1
CentOS 7 (64-bit)	3
CentOS 8 (64-bit)	3
Debian GNU/Linux 11 (64-bit)	17

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidores virtuales y su respectivo sistema operativo	
Sistema Operativo	Total de máquinas virtualizadas
Debian GNU/Linux 10 (64-bit)	1
Debian GNU/Linux 9 (64-bit)	1
Microsoft Windows 10 (64-bit)	2
Microsoft Windows 7 (32-bit)	1
Microsoft Windows Server 2003 Standard (32-bit)	2
Microsoft Windows Server 2008 (32-bit)	2
Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)	34
Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)	14
Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	1
Microsoft Windows Server 2019 (64-bit)	36
Microsoft Windows Server 2022 (64-bit)	4
Microsoft Windows XP Professional (32-bit)	1
Other 4.x Linux (64-bit)	3
Red Hat Enterprise Linux 6 (64-bit)	20
Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit)	15
Red Hat Enterprise Linux 8 (64-bit)	58
SUSE Linux Enterprise 12 (64-bit)	5
SUSE Linux Enterprise 11 (32-bit)	10
Ubuntu Linux (32-bit)	1

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidores virtuales y su respectivo sistema operativo	
Sistema Operativo	Total de máquinas virtualizadas
Ubuntu Linux (64-bit)	24
Vmware Photon OS (64-bit)	9
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### Telefonía

Actualmente, el servicio de telefonía de la Secretaría de la Hacienda Pública, se compone de los equipos telefónicos listados en la tabla siguiente, los cuales dependen de un sistema denominado CISCO Unified Call Manager, mismo que controla directamente la Secretaría de Administración. Dicho sistema está por ser migrado a la última versión estable disponible lo cual permitirá que, previa validación, se tenga total cobertura respecto de la compatibilidad de equipos.

Debido a lo anterior, existirá la necesidad de adquirir equipo de telefonía para sustituir aquellos equipos que fungen como puente y enlace a equipos de cómputo y que, por su naturaleza, limitan su desempeño y velocidad a 100mbps, lo que ocasiona cuellos de botella en la conectividad y experiencia del usuario final al integrarse a la Red Estatal de Telefonía del Estado de Jalisco.

Los equipos que se retiren serán reutilizados para sitios donde actualmente no se tiene telefonía IP, pero con la integración de Red Jalisco sería posible dicha integración.

**Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos.**

Telefonía CISCO	
MODELO	CANTIDAD
7811	59
7821	6

## Secretaría de la Hacienda Pública

Telefonía CISCO	
MODELO	CANTIDAD
7840	10
7841	108
7911	301
7912	11
7921	3
7925	3
7940	11
7942	148
7960	7
7965	71
7970	1
7975	27
8832	10
8841	115
8845	35
7961	1
KXTS 550 ME	11
KX-TS500	17
MOD 25899GE-A DE 5.8 HGz	1
MOTO500 id	1
<b>TOTALES</b>	<b>957</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### Automatización de procesos sustantivos y estratégicos

En la medida en que los proyectos incidan en mejorar la recaudación estatal y facilitar los trámites y servicios al ciudadano, la mejora tecnológica y buenas prácticas en materia de tecnologías de la información están enfocadas en:

1. Asegurar que la tecnología soporte los requerimientos que necesita la operación de la Secretaría.
2. Gestionar el riesgo y aplicar los métodos pertinentes para mejorar constantemente la seguridad de la información en los procesos, proyectos y sistemas.

## Secretaría de la Hacienda Pública

3. El cumplimiento de la normatividad para la renovación tecnológica y al mismo tiempo con las disposiciones en materia de austeridad y adecuado manejo del presupuesto.
4. Mantener y conservar en buen estado de operación, funcionalidad y conservación, los medios de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento de la infraestructura tecnológica, para optimizar, tanto los procesos clave de la gestión gubernamental, como la administración de la hacienda pública estatal.
5. Implementar estrategias y mecanismos seguros que permitan la integridad y trazabilidad de la información sensible en los sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

### Sistemas de Gestión de Calidad

Los Sistemas de Gestión de la Calidad, son un conjunto de normas y estándares internacionales que se interrelacionan entre sí para hacer cumplir los requisitos de calidad que una organización requiere para satisfacer los requerimientos acordados con su población objetivo (Ciudadanos, Usuarios, Beneficiarios, Clientes, Proveedores, etc.) a través de una mejora continua, de una manera ordenada y sistemática.

Existen varios Sistemas de Gestión de la Calidad, que, dependiendo del giro de la organización, es el que se va a emplear. Todos los sistemas se encuentran normados bajo un organismo internacional no gubernamental llamado ISO, que significa: *International Organization for Standardization* (Organización Internacional para la Estandarización).

La familia de normas ISO 9000 citadas a continuación, se han elaborado para asistir a las organizaciones, de todo tipo y tamaño, en la implementación y la operación de Sistemas de Gestión de la Calidad eficaces.



## Secretaría de la Hacienda Pública

- **ISO 9000: 2005** Describe los términos fundamentales y las definiciones utilizadas en las normas.
- **ISO 9001: 2008** Valora la capacidad de cumplir con los requisitos del cliente.
- **ISO 9004: 2009** Considera la eficacia y la eficiencia de un Sistema de Gestión de la Calidad y por lo tanto el potencial de mejora del desempeño de la organización. (Mejora Continua).
- **ISO 19011: 2002** Proporciona una metodología para realizar auditorías tanto a Sistemas de Gestión de la Calidad como a Sistemas de Gestión Ambiental.

Todas estas normas juntas forman un conjunto coherente de normas de Sistemas de Gestión de la Calidad que facilitan la mutua comprensión en el comercio nacional e internacional.

Existen algunos otros estándares como:

- **ISO 14001: 2004** Define los requerimientos de un Sistema de Gestión Ambiental.
- **OHSAS 18001: 2007** Es el estándar aplicable en las áreas de seguridad industrial y salud ocupacional. Por sus siglas, *Occupational Health and Safety Management Systems* (Sistemas de Salud Ocupacional y Administración de la Seguridad)
- **ISO/IEC 27001: 2005** Estándares que se aplican a los requisitos en cuestiones de seguridad informática y técnicas de seguridad. Implementa requerimientos para el control de: riesgos, ataques, vulnerabilidades e impactos en los sistemas.

Los estándares internacionales contribuyen a hacer más simple la vida y a incrementar la efectividad de los productos y servicios que usamos diariamente. Nos ayudan a asegurar que dichos materiales, productos, procesos o servicios sean los adecuados para sus propósitos.

### Beneficios de contar con Sistemas de Gestión de Calidad

## Secretaría de la Hacienda Pública

La adopción de un sistema de gestión de calidad orientado a procesos posibilita:

### Para el Ciudadano o Beneficiario:

- Recibe servicios, bienes o productos oportunos, eficientes y de calidad.
- Ahorra esfuerzos, tiempo y dinero o recursos al no tener que repetir pasos y documentación.
- Incrementa la satisfacción, confianza, garantía.
- Entre otros beneficios más.

### Para el personal:

- Realiza sus funciones y actividades de una manera ordenada y responsable.
- Su trabajo lo realiza de acuerdo a procesos, procedimientos y sistemas establecidos.
- Aumenta el grado de satisfacción en sus actividades diarias.
- Reduce el esfuerzo tanto físico como mental.
- Reduce las molestias derivadas de las sobrecargas o subcargas de trabajo.
- Mejora el clima organizacional.
- Entre otros beneficios más.

### Para la Secretaría:

- Mejora la imagen ante sus usuarios, beneficiarios, proveedores, empleados, público en general, etc.
- Brinda un servicio caracterizado por la cordialidad, la tolerancia y la responsabilidad.
- Logra el compromiso de los funcionarios con los objetivos organizacionales.
- Valoriza y compromete a los líderes en cada una de las áreas y para cada proceso.
- Disminuye la cantidad de trámites (Burocracia).
- Disminuye las demoras, tiempos de atención y/o respuesta.

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Mejora la utilización, ahorro u optimización de los recursos.
- Mejora las interrelaciones internas y externas.
- Destaca la importancia de una gestión enfocada al usuario, beneficiario, ciudadano o cliente.
- Se cuenta con manuales de procesos y procedimientos vigentes y su utilización y actualización es permanente.
- Potencia los procesos de mejoramiento continuo.
- Permite conocer las deficiencias para planear las mejoras.
- Aumenta la satisfacción de los usuarios internos y externos.
- Entre otros beneficios más.

A inicios del año 2024, la Secretaría de la Hacienda Pública modificó su Estructura Organizacional para lograr un mejor y más eficiente funcionamiento de sus Unidades Administrativas, dando cabida a la creación del Órgano Desconcentrado SET (Servicio Estatal Tributario) el cual entró en vigor a partir del 01 de enero del 2024, facilitando el ejercicio de facultades inherentes a la Administración Financiera y Tributaria del Estado y logrando una gestión más eficiente que dé cumplimiento a las necesidades actuales y permita el desempeño transversal entre las instancias que interactúan y requieren de una coordinación más eficaz y eficiente y de mayor calidad. Así también, durante el año 2023, se inició con el respectivo proceso de actualización del Reglamento Interno, mismo que fue autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 02 de enero del 2024.

Adicionalmente y derivado de estos cambios, en el año 2024 se están terminando de actualizar los Manuales de Operación y Procedimientos de toda la Dependencia, mismos que son indispensables para, posteriormente, poder retomar las actividades de actualización de los Sistemas de Gestión de Calidad.

Con relación a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, es importante mencionar que se trata de un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con

## Secretaría de la Hacienda Pública

prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores o Servidores Públicos.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Todas estas acciones repercuten de manera directa en los procesos de Calidad y Mejora Continua de la Secretaría de la Hacienda Pública y están contempladas en uno de los indicadores de “La Matriz de Indicadores para los Resultados de los Programas Presupuestarios” de la Dependencia.

Por último y con relación a la Certificación “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”, es claro que los ciudadanos exigen a los diferentes niveles de gobierno una administración pública transparente, con una vocación a la rendición de cuentas claras y que no permita que se cometan actos de corrupción. En consecuencia, las y los servidores públicos deben de ser profesionales con fuerte apego a la legalidad e impulsores del cambio en cualquiera de las dependencias y áreas en las que se desempeñe.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de la Hacienda Pública inició y concluyó con el proceso de certificación por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de servidores públicos estratégicos para contribuir a estas acciones, mismas que también derivan en una mejora en la Calidad de los procesos administrativos y operativos de la Dependencia.

Imagen 3. Certificado ejemplo que constata la Certificación de 1 de los 8 Servidores Públicos en el estándar de competencia “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”



Fuente: Despacho del Secretario, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imagen 4. Captura de pantalla del Sistema Estatal de Gestión para Resultados 2024, en donde se constata la inclusión del indicador de la norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.



Fuente: Despacho del Secretario, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, ha avanzado considerablemente en la pronta atención a las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición); así como en cumplir en tiempo y forma con la publicación de la información fundamental que por Ley los Sujetos Obligados tienen que cumplir, atendiendo la legislación de la materia.

Por lo que ve a las solicitudes de Acceso a la Información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, el reporte al corte del día 30 de junio del 2024, en comparación con los años anteriores, muestra cómo ha incrementado el ingreso de solicitudes:

**Tabla 23. Solicitudes de acceso a la información 2018-2024.**

Recepción de Solicitudes							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 Al corte del 30 de junio
Acceso a la Información	2,575	8,467	10,906	14,190	18,006	19,201	9,140
Derechos Arco	0	131	274	661	620	676	290

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

En este apartado se muestran las tablas desglosadas de manera detallada por mes, respecto a los años 2018 al corte del día 30 de junio del 2024, donde se puede advertir el incremento de las solicitudes de acceso a la información:

Tabla 24. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del periodo 2018-2024.

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (Al corte del 30 de junio)
<b>ENERO</b>	469	630	1,369	848	2,208	2,757	2,278
DIFERENCIA	N/D	161	739	-521	1,360	579	-479
INCREMENTO	N/D	34.32%	117.30%	-38.05%	160.37%	26.22%	-17.37%
<b>FEBRERO</b>	513	843	1,345	954	1,736	2,167	1,726
DIFERENCIA	N/D	330	502	-391	782	431	-441
INCREMENTO	N/D	64.32%	59.54%	-29.07%	81.97%	24.82%	-20.35
<b>MARZO</b>	396	753	855	2,023	1,631	2,188	1,363
DIFERENCIA	N/D	357	102	1,168	-392	557	-825
INCREMENTO	N/D	90.15%	13.54%	136.60%	-19.37	34.15	-37.70
<b>ABRIL</b>	419	631	147	1,534	1,563	1,689	1,424
DIFERENCIA	N/D	212	-484	1,387	29	126	-265
INCREMENTO	N/D	50.59%	-76.70%	943.53%	1.89%	8.06%	-15.68
<b>MAYO</b>	388	623	191	1,243	1,170	1,714	1,202
DIFERENCIA	N/D	235	-432	1,052	-73	544	-512
INCREMENTO	N/D	60.56%	-69.34%	550.78%	-5.87%	46.49%	-29.87%
<b>JUNIO</b>	390	579	441	1,122	1,530	1,868	1,148

Secretaría de la Hacienda Pública

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (Al corte del 30 de junio)
DIFERENCIA	N/D	189	-138	681	408	338	-720
INCREMENTO	N/D	48.46%	-23.83%	154.42%	36.36%	22.09%	-38.54%
<b>JULIO</b>	N/D	671	1,168	924	1,141	1,188	N/D
DIFERENCIA	N/D	N/D	497	-244	217	47	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	74.06%	-20.89%	23.48%	4.11%	N/D
<b>AGOSTO</b>	N/D	821	1,106	1,347	1,789	1,580	N/D
DIFERENCIA	N/D	N/D	285	241	442	-209	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	34.71%	21.79%	32.81%	-11.68	N/D
<b>SEPTIEMBRE</b>	N/D	811	1,309	1,181	1,438	1,283	N/D
DIFERENCIA	N/D	N/D	498	-128	257	-155	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	61.40%	-9.77%	21.76%	-10.77	N/D
<b>OCTUBRE</b>	N/D	844	1,254	1,192	1,465	1,280	N/D
DIFERENCIA	N/D	N/D	410	-62	273	-185	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	48.57%	-4.94%	22.90%	-12.62%	N/D
<b>NOVIEMBRE</b>	N/D	688	1,062	1,240	1,603	1,254	N/D
DIFERENCIA	N/D	N/D	374	178	363	-349	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	54.36%	16.76%	29.27%	-21.77%	N/D
<b>DICIEMBRE</b>	N/D	556	659	582	732	533	N/D



## Secretaría de la Hacienda Pública

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (Al corte del 30 de junio)
DIFERENCIA	N/D	N/D	103	-77	150	-199	N/D
INCREMENTO	N/D	N/D	18.52%	-11.68%	25.77%	-27.18	N/D

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Tabla 25. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias.**

Año	Promedio por mes	Promedio por día
2018	N/D	N/D
2019	706	24
2020	909	30
2021	1,183	39
2022	1,500	50
2023	1,600	53
2024 ( Al corte del 30 de junio)	1,523	50

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

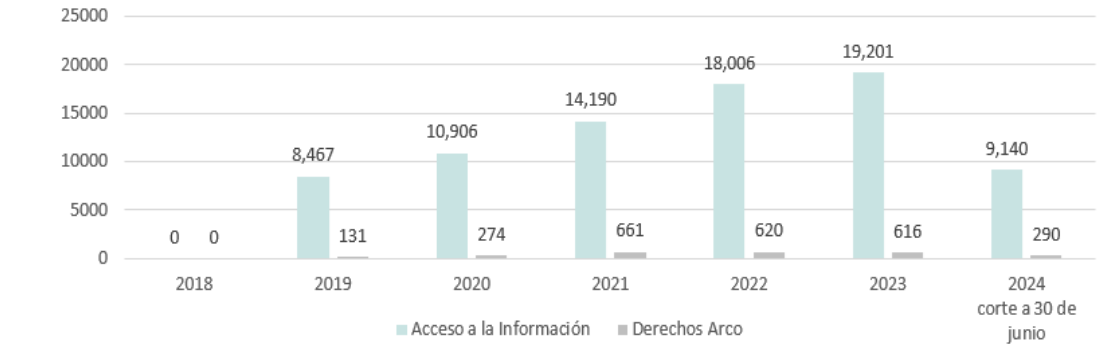
Las mejoras para la atención oportuna, la petición de información en tiempo y forma a las áreas internas de la Secretaría, de acuerdo a la demanda que implica el incremento en las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, se ha podido llevar a cabo gracias al trabajo del personal operativo de la propia Unidad de Transparencia, en relación con las mismas Direcciones de Área y las Direcciones Generales de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Cabe destacar, también, que se han tenido constantes capacitaciones tanto del

## Secretaría de la Hacienda Pública

personal que integra la UT, así como a los enlaces de transparencia que fueron designados por parte de las áreas administrativas adscritas a la Secretaría, para que se proporcionen las respuestas en los tiempos establecidos en la legislación.

**Gráfica 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-junio 2024.**



Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Ahora bien, por otro lado, se considera necesario explicar de manera detallada la diferencia entre los cumplimientos dados por esta Unidad de Transparencia por lo que va a lo transcurrido en el periodo 2018-2024, respecto a las obligaciones del portal estatal de publicación de obligaciones fundamentales de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como los portales de los Fideicomisos sectorizados a la misma por ser considerados Sujetos Obligados indirectos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por no contar con estructura propia.

**Tabla 26. Obligaciones y cumplimientos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública en materia de transparencia.**

Nº	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2024	Estatus
1	Secretaría de la	100	108	88.61%	VIGENTE

## Secretaría de la Hacienda Pública

Nº	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2024	Estatus
	Hacienda Pública				
2	Fideicomiso irrevocable de administración y <b>Fuente</b> de pago en línea de crédito global municipal F/3087	TI	14	100%	VIGENTE
3	Fideicomiso de garantía de deuda con BANAMEX	TI	14	100%	VIGENTE
4	Fideicomiso de aportación para la infraestructura social y municipal	TI	14	100%	VIGENTE
5	Fideicomiso irrevocable de garantía, administración y <b>Fuente</b> alterna de pago invex solucash transporte	TI	14	100%	VIGENTE
6	Fideicomiso irrevocable de administración y <b>Fuente</b> de pago con SANTANDER F/2004034-1	TI	14	100%	EXTINTO

Secretaría de la Hacienda Pública

Nº	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2024	Estatus
7	Fideicomiso de inversión y administración para la mejora de la seguridad vial	TI	14	100%	VIGENTE
8	Fideicomiso de garantía de deuda con SANTANDER	TI	14	100%	EXTINTO
9	Fideicomiso de adquisición de vagones para la línea del tren ligero de Guadalajara.	TI	14	100%	EXTINTO
10	Fideicomiso irrevocable, para la Administración y <b>Fuente</b> de Pago Banorte fid. 751607	TI	14	100%	VIGENTE
11	Fideicomiso irrevocable, de Administración y <b>Fuente</b> de pago Santander no. 2004423-1	TI	14	100%	VIGENTE
12	Fideicomiso para la Administración de los Recursos para el Pago	TI	14	70%	VIGENTE

## Secretaría de la Hacienda Pública

N°	Nombre	Obligaciones Portal Estatal	Obligaciones Plataforma Nacional	Cumplimiento 2018-2024	Estatus
	de Pensiones e Indemnizaciones de los Servidores Públicos de Base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara				

**Fuente:** Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Por lo que se puede advertir que se ha mantenido la actualización y publicación de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en portales de transparencia de la Secretaría y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, derivado de los párrafos que anteceden, resulta necesario entonces realizar una breve explicación sobre los medios de impugnación con los que cuentan los ciudadanos para inconformarse respecto de las malas prácticas en la materia, por parte de los sujetos obligados, sean directos o indirectos.

Los Recursos de Revisión son interpuestos por los ciudadanos que se encuentran inconformes con las respuestas proporcionadas a sus solicitudes de acceso a la información, o en su caso de sus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (arts. 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

Por otro lado, los Recursos de Transparencia son promovidos por las personas que advierten el incumplimiento en la publicación de la información enlistada como fundamental para los Sujetos Obligados, en los portales de transparencia (arts. 109 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

## Secretaría de la Hacienda Pública

Jalisco y sus Municipios).

Por lo anterior, se hace una breve relación de los recursos (revisión y transparencia) que han sido atendidos por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública:

**Tabla 27. Recursos de revisión y recursos de transparencia atendidos por la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Año	Recursos de Revisión	Recursos de Transparencia	Concluidos	En proceso de resolución
Recurso de revisión 2018 que se les dio cumplimiento en 2019	2	0	0	0
2019	23	3	26	0
2020	24	0	24	0
2021	72	2	74	0
2022	233	3	236	0
2023	716	0	684	32
2024 (Al corte del 30 de junio)	19	0	1	18

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Es importante mencionar que SIREs, es un sistema concentrador de la información provista por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los resultados mostrados pertenecen únicamente a los sujetos obligados que cumplen con la obligación de informar al ITEI sobre las solicitudes de información pública

## Secretaría de la Hacienda Pública

respondidas en Jalisco.

La liga electrónica para realizar la búsqueda del sistema señalado, es la siguiente:

[https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu\\_principal/consulta\\_informacion](https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu_principal/consulta_informacion)

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La Secretaría de la Hacienda Pública, tiene amplias funciones normativas, de trámites y servicios al interior de la Administración Pública, así como para con la sociedad, por tal motivo, la Secretaría cuenta con un modelo propio de macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en un Manual de Organización y Procedimientos (MOP) actualizado al 10 de agosto del 2022, el cual está basado en las atribuciones correspondientes al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” del 30 de octubre de 2021.

El Reglamento Interno tuvo una actualización el 01 de junio del 2023, atendiendo al modelo de reestructura organizacional de la Secretaría, por lo que se realiza un bosquejo del Manual de Organización y Procedimientos 2023 estructurado en dicha actualización del Reglamento y documentado con los procesos sustantivos del Manual vigente.

Sin embargo, el Reglamento Interior tendría que ser actualizado en un periodo muy corto debido a la separación de ciertas Unidades Administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública para dar cabida a la creación del SET (Servicio Estatal Tributario) el cual entró en vigor a partir del 01 de enero del 2024, motivo por el cual el Manual tendrá un cambio radical considerando su modificación hasta el 2024.

Con la actualización del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 02 de enero de 2024, se dan inicio a los trabajos para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría, de acuerdo al último corte de información realizado al 17 de junio del 2024, los macro procesos, procesos,

## Secretaría de la Hacienda Pública

procedimientos y trámites y/o servicios, se encuentran actualizados conforme a las atribuciones correspondientes, por lo que está en proceso de edición, validación y/o dictaminación para su posterior publicación y son los siguientes:

**Tabla 28. Macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Unidad Administrativa	N° de Macro procesos	N° de Procesos	N° de Procedimientos	N° de trámites y/o servicios a la ciudadanía
Despacho del Secretario de la Hacienda Pública	1	6	9	0
Tesorería General	6	27	39	15
Unidad Administrativa	N° de Macro procesos	N° de Procesos	N° de Procedimientos	N° de trámites y/o servicios a la ciudadanía
Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública	6	20	57	0
Subsecretaría de Ingresos	2	3	25	1
Procuraduría Fiscal del Estado	6	11	21	3
Dirección General de Administración y Sistemas	4	21	45	3

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, información preliminar al 17 de junio 2024.

El Manual de Organización y Procedimientos del Servicio Estatal Tributario se encuentra en proceso de elaboración por la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORA CONTINUA del Servicio Estatal Tributario en



coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

### Conclusiones sobre los Procesos

Cabe hacer mención que esta información está en revisión y modificación permanente con la finalidad de tener un manual de organización y procedimientos (MOP) actualizado, con el objeto de que sea de uso, conocimiento y/o consulta de la ciudadanía, así como de referencia y guía para las y los servidores públicos en el marco de sus funciones, o en su caso, para las actividades relacionadas con el seguimiento, revisión, auditoría, transparencia y/o rendición de cuentas. Además de lo anterior, permite contar con una gestión de procesos orientado a una gestión por resultados.

Las nuevas obligaciones en materia de control interno, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución, son una gran oportunidad de mejora, dado que las mediciones, la estandarización, la revisión y el seguimiento convergen en la optimización de los servicios y la eficacia de los resultados, alineando con ello los bienes o servicios a los objetivos institucionales para optimizar resultados, reduciendo costos, tiempos y riesgos, dentro de un constante proceso de mejora continua.

Si se desea conocer más información respecto al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de la Hacienda Pública, se puede consultar a través del siguiente link: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/113/157>

Página Web: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/>, seleccionar “Información Fundamental”, seleccionar dentro de Transparencia de Dependencias la “Administración Pública Centralizada”, buscar la Dependencia: “Secretaría de la Hacienda Pública”, seleccionar “Ir a Transparencia”, acceder al Artículo 8 “Información Fundamental”, Fracción IV “La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende.”, Incisos: C “Los Manuales de Organización”, D “Los Manuales de Operación”, E “Los Manuales de Procedimientos”

## Secretaría de la Hacienda Pública

y/o F “Los Manuales de Servicios”.

Asimismo, para más información sobre los trámites y/o servicios de la Secretaría de la Hacienda, se puede consultar en el siguiente link: <https://tramites.jalisco.gob.mx/>

“Selecciona una dependencia”, Secretaría de la Hacienda Pública”, presionar el botón de “Buscar” y Realizar Búsqueda del trámite y servicio a consultar.

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Acorde a lo establecido en el artículo 109, fracción III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, fracción XXI y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 51, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 50, 51 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; se desprende que el Gobierno del Estado de Jalisco está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la existencia y el adecuado funcionamiento de Órganos Interno de Control en el Estado de Jalisco.

Bajo esta óptica, resultó necesario la existencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, esto, para ser congruentes con las previsiones establecidas en las leyes antes citadas y, de esta manera, cumplir con la debida función pública de la dependencia.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual está subordinado a la Contraloría del Estado; está facultado para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos del Estado de Jalisco; así como prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos adscritos a aquella Secretaría o faltas de particulares; además de resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución. Las sanciones a los servidores públicos que

## Secretaría de la Hacienda Pública

cometan una falta administrativa podrán consistir en amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación o en sanciones económicas.

De lo anteriormente mencionado, debe decirse que, durante la gestión de esta administración, este Órgano Interno de Control dentro de los mecanismos para combatir la corrupción, lleva a cabo la ejecución de auditorías para en base a la legislación aplicable, normas de control interno, programas y metas establecidas, determinar si las operaciones financieras, presupuestales y administrativas de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría se cumplen, recomendando las medidas preventivas y correctivas a implementar.

Así mismo, en materia de Responsabilidad Administrativa, estableció los medios necesarios para recibir por parte de servidores públicos y ciudadanía en general las denuncias y quejas en contra de servidores públicos sobre posibles hechos de corrupción y de posibles faltas administrativas, para de igual manera que de las denuncias que presenten Entes Fiscalizadores derivadas de Auditorías practicadas, desahogar la respectiva investigación administrativa, en el entendido que, de comprobarse los hechos constitutivos de faltas administrativas, en consecuencia, se instaurará el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Con respecto a la obligatoriedad de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, se llevan a cabo diversas actividades de promoción entre los servidores públicos de la Secretaría, para que se cumpla con esta responsabilidad que emana del Sistema Nacional Anticorrupción y que considera necesario contar con información sistematizada sobre la evolución patrimonial y los intereses de los servidores públicos.

Adicionalmente, se evalúa la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno establecido, informando periódicamente el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional; proporcionando un análisis profundo de los objetivos y acciones de mejoras pactados, a los cuales se alimentan con los hallazgos y recomendaciones efectuados, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos

institucionales.

## CONTROL INTERNO

El Control Interno consiste en un sistema integral, que incluye acciones que tienen como finalidad fijar y actualizar los mecanismos que coadyuvan al cumplimiento de las metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público, siendo sus objetivos:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Contar con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;
- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos; y
- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

Desde el inicio de esta administración estatal y con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, inició los trabajos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), mismos que se desarrollan en apego a lo dispuesto en Las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como la Guía Administrativa y Diversas

## Secretaría de la Hacienda Pública

Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, con la finalidad de asegurar una operación oportuna y de calidad, de las actividades sustantivas que le son propias a la Secretaría, implementando y operando las cinco Normas Generales de Control Interno y sus 17 principios, a través de la verificación de la existencia y suficiencia de los 33 elementos de control.

Cada año se elabora el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), que contiene las acciones implementadas para la mejora continua de los elementos de control y éstas son evaluadas por el Órgano Interno de Control y la Contraloría del Estado.

Parte medular del Control Interno es la Administración de Riesgos, la cual consiste en el proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuenta con una matriz compuesta de 20 riesgos (con fecha de actualización 2023), de los cuales siete riesgos están a cargo de Unidades Administrativas que dependen de la Dirección General de Administración y Sistemas; tres riesgos responsabilidad de la Subsecretaría de Ingresos; tres riesgos por parte del Servicio Estatal Tributario; dos riesgos de la Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública y, por último, la Secretaría Particular, la Procuraduría Fiscal del Estado, la Dirección General de Auditorías y la Tesorería General, que contienen un riesgo cada una.

## Secretaría de la Hacienda Pública

El 30% de los riesgos registrados en la matriz fueron clasificados como nivel de decisión directivo, 25% como decisión estratégica y el 45% restante, como operativos. En cuanto al área de selección 20% de los riesgos fueron clasificados como sustantivos, 50% como administrativos, 10% por ciento como legal, 10% por ciento como financieros, 5% de servicios y el otro 5% de Recursos Humanos.

Del registro de estos 20 riesgos en la matriz del PTAR 2024, se desprenden 41 acciones de control, 33 corresponden a controles preventivos, 7 a controles detectivos y únicamente uno de control correctivo.

Una vez identificados los riesgos, sus acciones de control y la eficacia para la administración y gestión del riesgo, se determinó el grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Como parte final del ejercicio, se armonizaron los riesgos de la matriz 2023 con los objetivos institucionales de la Secretaría.

**Imagen 5. Total de Riesgos Éticos por Unidad Administrativa de la Secretaría de la Hacienda Pública.**



**Fuente:** Elaboración propia, Comité de Administración de Riesgos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, debe atender a las necesidades, tendencias y problemas actuales. Para ello se realizó un análisis de las variables del entorno y del contexto que nuestra organización debe tener en cuenta para definir el planteamiento estratégico.

La metodología utilizada fue el análisis PESTEL (por sus siglas en inglés), que permite categorizar las variables externas en seis categorías:

- Variables políticas
- Variables económicas
- Variables sociales
- Variables tecnológicas
- Variables medioambientales
- Variables legales

A través de un ejercicio participativo, se determinaron las siguientes variables por categoría (el número indica la frecuencia de menciones):

- **Variables políticas**
  - Correlación de fuerzas en el Congreso local (7)
  - Prioridades de la sociedad: salud, seguridad, educación (3)
  - Agenda de gobierno (2)
  - Politización de estrategias (2)
  - Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2)
  - Resultado electoral 2024 (2)
  - Índices de aprobación del Gobierno

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Huelgas, plantones, marchas
  - Conflictos con Poder Judicial
  - Cultura de paz promovida por Gobierno del estado
  - Disposición del Gobernador
  - Nivel de aceptación del Gobernador
  - Liderazgo nacional en algunos temas
  - Alineación de estrategias económicas en los tres niveles de Gobierno
- **Variables Económicas**
    - Reglas de distribución federales (5)
    - Política fiscal federal (4)
    - Desaceleración global (4)
    - Precio del petróleo (2)
    - Inseguridad para invertir (economía)
    - PIB
    - RFP
    - Alto gasto corriente
    - Relación con la Federación, ley de coordinación fiscal
    - Poca base de población que paga impuestos
    - Criterios de asignación de gasto en función al objeto y no al fin
    - Tasas de interés
    - Inflación
    - Dependencia a nivel de subordinación
    - Desempleo
    - Finanzas sanas
    - Nivel de endeudamiento local
    - Participación privada reglamentada
    - T-MEC



- **Variables sociales**

- Transparencia (4)
- Inseguridad (4)
- Corrupción (4)
- Fiscalización (3)
- Rendición de cuentas (3)
- Ciudadanía más participante (2)
- Demandas sociales (2)
- Impunidad (2)
- Apatía de la población en temas de Gobierno
- Necesidades de atención a grupos anteriormente marginados
- Comunicación social
- Comunicación y apoyo a municipios
- Epidemias

- **Variables tecnológicas**

- Desarrollo, compatibilidad, implementación y modernización de sistemas (10)
- Sistemas rebasados por la Norma (5)
- Mayor acceso de la población a la tecnología (2)
- Avances impresionantes en materia tecnológica
- Acceso a herramientas automatizadas
- Priorización de la inversión

- **Variables medioambientales**

- Acciones en infraestructura agua (4)
- Nivel de desastres y contingencias (3)
- Conciencia social de respeto al medioambiente (3)
- Política medioambiental (3)

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Contener depredación de recursos naturales por organizaciones criminales (3)
  - Conservación de bosques (2)
  - Recuperación de espacios verdes (2)
  - Cultura de prevención
  - Manejo de residuos (basura)
  - Regular uso de plástico
- **Variables legales**
    - Marco normativo extenso y complejo (12)
    - Corrupción en tribunales administrativos y laborales (2)

### **Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con enfoque apreciativo**

Una vez concluido el análisis del entorno y el contexto, se realizó un análisis FODA con un enfoque apreciativo, esto es, con un énfasis especial en las oportunidades y en las fortalezas de la Secretaría, más que en las amenazas y debilidades. El propósito de este análisis es correlacionar las variables del entorno que se muestran en forma de oportunidades o amenazas en función, principalmente, de las fortalezas de la institución.

Las oportunidades y fortalezas definidas fueron las siguientes:

#### **a) Oportunidades**

- Mejora de la capacidad de recaudación de ingresos
- Congreso favorable para realizar la actualización y mejora del marco normativo
- Refundación y reestructura del Gobierno
- Confianza ciudadana y credibilidad en el Gobierno
- Coordinación entre niveles de Gobierno

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Mejorar la evaluación del desempeño del gasto de Gobierno Estatal y Municipal
- Continuar el acceso y modernización tecnológica/sistemas para la actualización de herramientas que mejoren la gestión
- Consolidar el Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR)
- Transparencia y rendición de cuentas
- Modernización tecnológica para Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y Municipios
- Fortalecimiento de las estructuras para el ejercicio y control del gasto público, así como en aras de la Rendición de Cuentas
- Control patrimonial

### **b) Fortalezas**

- Capacidad técnica y experiencia de equipo de la SHP
- Claridad de las necesidades de reformas legislativas para el fortalecimiento de las funciones de la SHP y oportunidad en su atención
- Manejo adecuado, transparente y honesto de las finanzas públicas
- Conducción de las acciones de la SHP bajo parámetros de planeación, coordinación y cohesión institucional
- Liderazgo e imagen pública del titular
- Claridad en las prioridades de Gobierno
- Coordinación y comunicación inter-secretarías, coordinaciones estratégicas y jefaturas.
- Cobertura estatal geográfica para coordinar con los municipios
- Implementación de Políticas públicas y programas transicionales (salud, educación, seguridad, medio ambiente)
- Claridad y consistencias en los procesos de presupuesto y gasto público, respecto a evaluación de desempeño y rendición de cuentas
- Avance en los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Consolidación institucional en acciones para la equidad de género, no violencia y código de ética
- Capacidad de gestión ante la Federación
- Potencial para ser líder en Finanzas Públicas
- Modernización tecnológica/sistemas que faciliten los trámites con la ciudadanía

### Análisis organizacional

El análisis organizacional permite diagnosticar temas como la cultura, los procesos y la estructura de una organización teniendo como referente la visión de largo plazo que señala el destino a lograr, y la misión institucional que da sentido e identidad común. Este análisis revisa los tres temas bajo tres perspectivas: Lo que se debe conservar, lo que se debe abandonar y lo que se debe innovar.

En el primer caso, se especifican las capacidades y características de la Secretaría que contribuirán al logro de su visión y que, por tanto, deben mantenerse. En el segundo, se definen aquellas que no contribuyen, sino más bien obstaculizarán el logro de la visión, y que deberían de abandonarse; y, finalmente se señalan los temas que no son parte de las fortalezas organizacionales, pero deberían incluirse ya que son importantes para la consecución de la visión.

Los resultados del análisis organizacional son los siguientes:

#### a) Lo que debemos conservar:

- Equipo de trabajo con experiencia, capacidad, responsabilidad, asertivo y creativo (17)
- Actuación Institucional (10)
- Procesos con buenas prácticas
- Capacidad normativa
- Visión con enfoque en las políticas del Estado
- Apego al cumplimiento normativo

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Buena imagen ante la ciudadanía, sensibilidad a las necesidades sociales.
- Relación con otras dependencias y otros niveles de gobierno (3)

### b) Lo que debemos abandonar:

#### *Sobre la operación:*

- Prácticas y procesos fuera de norma (5)
- Abandonar burocratismo (3)
- Duplicidad de procesos y trabajos (1)
- Operación del gasto estandarizado (1)
- Austeridad sin justificación (1)
- Abandonar uso de papel
- Cambiar el “No es de mi competencia por, ¿Cómo te ayudo a atenderlo?”

#### *Sobre clima organizacional:*

- Manejo restringido de la información (3)
- Falta de compromiso (2)
- Pensar que estamos bien (2)
- Personal tóxico (1)
- Falta de trabajo en equipo (1)

#### *Sobre valores:*

- Prácticas corruptas (2)
- Inercias negativas (1)

### c) Lo que debemos innovar:

## Secretaría de la Hacienda Pública

- Sistemas en procesos operativos y estrategias para toma de decisiones (11)
- Adecuar las estructuras, la capacitación y la profesionalización del servicio público (11)
- Mecanismos de comunicación interna y hacia la ciudadanía (9)
- Fortalecer el sentido de identidad institucional (6)
- Mejora de procesos, procedimientos y manuales (6)
- Racionalización de espacios físicos (3)
- Trabajo en equipo (2)
- Fiscalización hacia los contribuyentes (1)
- Proyectos y reingenierías para fortalecer la operación
- Acompañamiento a Municipios en implementación de sistema

Es importante señalar que la Secretaría de la Hacienda Pública continuará identificando y actualizando los problemas más relevantes, así como las Oportunidades Institucionales, como parte de las Acciones de Mejora Continua durante el resto de la presente Administración.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Visión

La política fiscal y hacendaria aplicada por el gobierno estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de las y los habitantes de Jalisco y de sus municipios.

La visión estratégica en materia hacendaria para este gobierno, según lo prescrito en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, se concreta en una administración estatal, capaz de elevar el desarrollo social y económico, mejorar la seguridad pública y reforzar el estado de derecho, asegurar que el desarrollo socio-económico del estado vigorice la sustentabilidad del territorio, garantizar el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, y entregar cuentas equilibradas entre ingresos y egresos con el menor endeudamiento público posible.

### Escenario de Política Hacendaria

La planificación estratégica en las organizaciones se ha complementado cada vez más con el método de construcción de escenarios, considerando todos los escenarios posibles, sean buenos o no; esto ayuda a construir una estrategia flexible que funcione en diferentes entornos políticos, económicos y de competencia.

A menudo es útil pensar en la estrategia como una combinación o cartera de cursos de acción en materia de inversiones, tecnología, proyectos sociales, desarrollo de infraestructura, entre muchos otros. La planeación basada en escenarios futuros, debe ayudarnos a delinear una cartera de acciones con impacto positivo en cualquiera de ellos.

Es muy importante tener en cuenta todas las probabilidades de uno u otro



## Secretaría de la Hacienda Pública

escenario y considerar todas las acciones viables, para no correr el riesgo de descartar escenarios que son plausibles, pero poco atractivos.

La hacienda pública, representa el centro financiero de la actuación del sector público, en la medida en que su responsabilidad, es obtener ingresos tributarios y no tributarios, para cubrir un conjunto de gastos asociados a la provisión de bienes y servicios públicos a cargo de los gobiernos, como son la salud, educación, cultura, programas sociales e inversión pública.

Un aspecto relevante, es que los ingresos y, en consecuencia, el monto de los recursos de los que la hacienda pública puede disponer, está en función de la evolución de la actividad económica nacional y local, pero también global, dado el alto grado de integración actual de las economías.

En este sentido, es importante considerar que la economía global, posterior a los años afectados por la pandemia, muestra mejor desempeño y condiciones de recuperación en la mayoría de los sectores, que se refleja en un crecimiento de la economía mundial del 3% para 2023, medido por el producto interno bruto (PIB). En este contexto, Alemania tuvo un crecimiento de 0.2%, mientras que Estados Unidos creció 2.5%, y China, un caso particular, el crecimiento fue del 5.2%.

Especialmente importante para México, es la evolución de la economía estadounidense, en un entorno en el que persisten niveles de inflación relativamente elevados, aunque con tendencia descendente, que a su vez han presionado las tasas de interés al alza a nivel mundial, lo que puede afectar los niveles de crecimiento. Lo anterior como consecuencia del proceso de estabilización de los precios en las materias primas y los energéticos por la persistencia del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia entre otros factores. Los efectos que las condiciones geopolíticas han tenido en cierto reacomodo de los bloques económicos, favorecen la relocalización de empresas o “nearshoring”, lo que representa un área de oportunidad para la economía mexicana.

En este contexto, se espera un buen desempeño para la economía mexicana para

## Secretaría de la Hacienda Pública

2024, con un rango de crecimiento entre 2.5 a 3.5 por ciento, impulsado también por una demanda interna sólida y un fortalecimiento del mercado laboral. Para 2025 se estima un crecimiento en un rango de 2.0 a 3.0 por ciento. Esto significa cierta estabilidad en cuanto a los ingresos tributarios y no tributarios para las haciendas públicas federales y estatales. No obstante, se vislumbran algunos riesgos derivados del incremento del déficit fiscal, las políticas energéticas, los compromisos de gasto público y la ausencia de una reforma fiscal integral en la administración entrante.

Ante esta situación, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, prevé un escenario estable, pero con riesgo de tomarse negativo en caso de que las finanzas públicas federales y la economía nacional, se vean presionadas por el incremento en el déficit, las obligaciones derivadas del incremento de la deuda pública y la instrumentación de reformas que desincentivan la inversión y el crecimiento. Se espera que las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), plasmadas en los Pre Criterios Generales de Política Económica 2025, sean precisas, ya que, de no ser el caso, esto provocaría la disminución de las transferencias federales como consecuencia de la posible caída de la recaudación federal de impuestos como el ISR, IVA y el IEPS, y de los ingresos petroleros.

Con el propósito de hacer frente a este escenario, la Secretaría adopta una estrategia para mantener, y en la medida de lo posible, incrementar sus ingresos propios, de manera que permitan al gobierno estatal cumplir con sus responsabilidades ante la sociedad.

Específicamente, se tiene como objetivo mantener los impuestos y derechos existentes, por lo que la estrategia se centrará en aumentar la eficiencia recaudatoria. Para ello, se realizan diversas actividades de mejora como lo es la gestión de riesgos de cumplimiento, la actualización de padrones, desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan una mejor recaudación, así como una constante vigilancia de obligaciones.

Con estas medidas, la Secretaría estima que los ingresos propios puedan

## Secretaría de la Hacienda Pública

incrementarse por arriba del 20% en promedio en los ejercicios 2022 a 2024.

Como se observa de lo anterior, el énfasis de la política fiscal de la Secretaría, no está en la creación de nuevos impuestos, en la medida que esto significaría una mayor presión económica para los hogares jaliscienses, lo que iría en contra del principal propósito de la actual administración, que es la promoción del desarrollo económico reflejado en mejoras en la calidad de vida de las personas.

En el mismo sentido, la Secretaría optó por tener un manejo sostenible de la deuda pública, llevando acciones para mejorar el perfil y las condiciones crediticias, así como disminuir los niveles de sobretasas aplicables al pago del servicio de los financiamientos, tanto de la deuda directa como de la deuda contingente, llevando a cabo la contratación de coberturas financieras para mitigar los efectos de los constantes incrementos de las tasas de intereses, obteniendo como resultado mejoras en los niveles de la calidad crediticia del Estado, logrando conservar el rango de endeudamiento sostenible en verde dentro del semáforo del Sistema de Alertas que emite la SHCP.

Actualmente la deuda pública directa se compone de 24 financiamientos, de los cuales 16 se encuentran contratados con la banca comercial y 8 con la banca de desarrollo.

En materia de gasto, las medidas de eficiencia recaudatoria han permitido mantener el gasto en educación, salud, inversión pública y programas sociales. En especial, se estima que los niveles de recaudación de los ingresos propios permitan complementar los recursos federalizados para cubrir las responsabilidades de gasto.

De esta manera, la estrategia adoptada en materia de ingresos y gastos permite mantener un equilibrio presupuestal coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad, sin que ello se traduzca en el incumplimiento de las responsabilidades del gobierno estatal.

## Secretaría de la Hacienda Pública

Por último, es importante destacar que el gobierno de Jalisco, ha adoptado como política, el ejercicio de un presupuesto con un enfoque basado en resultados, orientado hacia el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo integral del estado. Y que el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Hacienda Pública estatal, se realizan en estricto apego a la normativa aplicable, en un marco de transparencia presupuestaria, evaluación del desempeño, control del ejercicio del gasto y de la deuda pública, así como de rendición de cuentas.

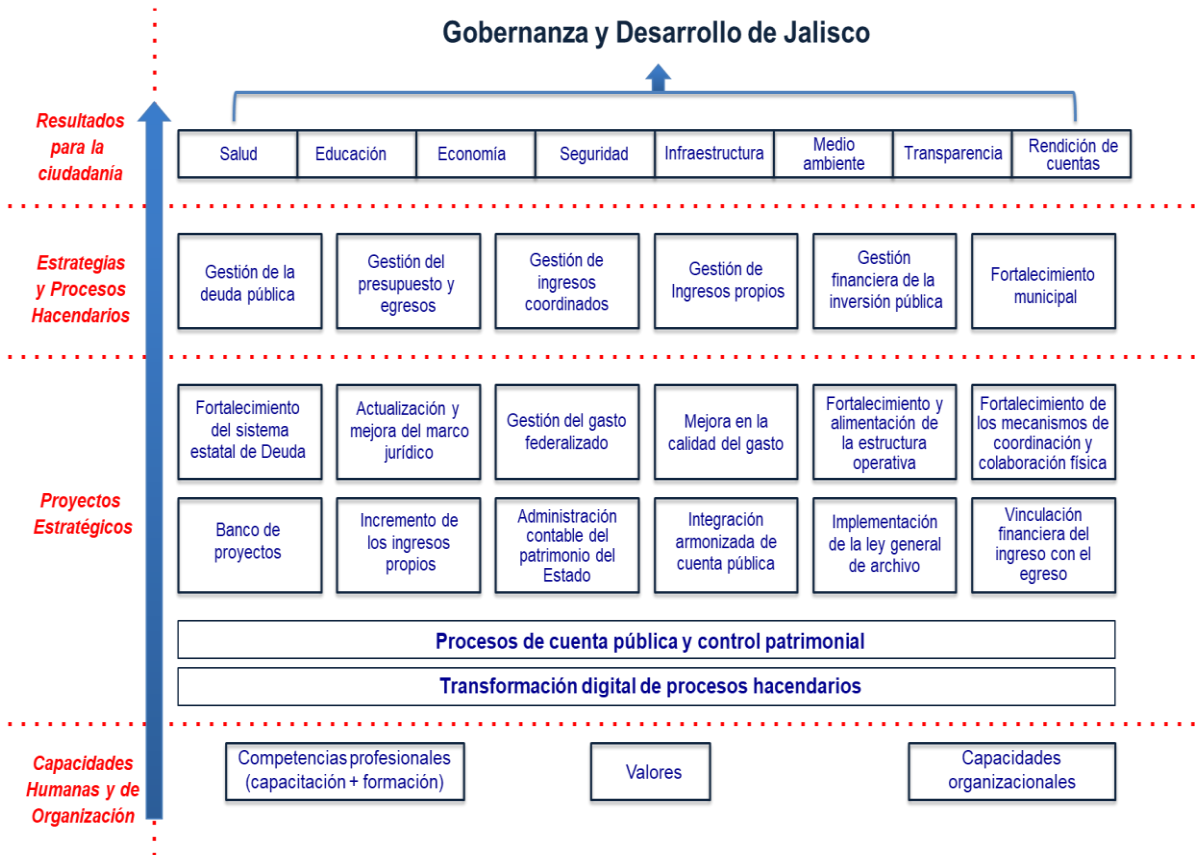
### Mapa Estratégico

El logro de la Misión y Visión de la Secretaría, que consiste esencialmente en asegurar los recursos financieros públicos para la Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, ha tenido como base la ejecución efectiva de la política de hacienda, distribuida en seis campos estratégicos, (ver mapa):

1. Gestión de la deuda pública
2. Gestión del presupuesto y egreso
3. Gestión de ingresos coordinados
4. Gestión de ingresos propios
5. Gestión financiera de la inversión pública
6. Fortalecimiento municipal

El mapa estratégico quedó de la siguiente forma:

**Diagrama 5. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública.**



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

## Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales, son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la ejecución de determinadas acciones, con un horizonte propuesto de seis años (2019-2024). Estos Objetivos Institucionales, están establecidos con la finalidad de que sirvan como guía y muestran el sentido en el que se implementan las diversas iniciativas de acción y mejora que se están llevando a cabo en la Secretaría en la presente administración.

Por consiguiente, los Objetivos Institucionales 2019-2024 establecidos, son los que a continuación se mencionan:

1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y

## Secretaría de la Hacienda Pública

manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.

2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.

3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.

4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.

5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.

6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.

**Tabla 29. Alineación Objetivos Institucionales y Metas**

Estrategias y Procesos Hacendarios (Campos Estratégicos)	Objetivos Institucionales	Metas
1. Gestión de la deuda pública	1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	Continuar con el nivel de endeudamiento del Estado de Jalisco, clasificado con nivel: Endeudamiento Sostenible (verde), en el Sistema de Alertas de la SHCP.
2. Gestión del presupuesto y egreso	2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	Posicionar al Estado de Jalisco en el 3er. lugar a nivel nacional, en el avance de la implementación y operación del PbR-SED de las Entidades Federativas.
3. Gestión de ingresos coordinados	3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	Incrementar los ingresos coordinados derivados de colaboración administrativa en un porcentaje mayor del 7.1% respecto al año anterior del cálculo.
4. Gestión de ingresos propios	4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.	Incrementar los ingresos propios, de manera que permitan al gobierno estatal cumplir con sus responsabilidades ante la sociedad.  Al menos el 10.75% de los ingresos estatales provienen de captación directa.

Estrategias y Procesos Hacendarios (Campos Estratégicos)	Objetivos Institucionales	Metas
5. Gestión financiera de la inversión pública	5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	<p>Contar con Lineamientos de Inversión Pública, actualizados.</p> <p>Contar con una plataforma que permite la captura de proyectos y acciones de Inversión Pública con probada rentabilidad social y susceptible de financiarse, así como el registro y seguimiento de los proyectos y acciones de Inversión Pública en proceso de ejecución.</p> <p>Realizar el monitoreo y seguimiento del Programa Anual de Inversión Pública en el ejercicio correspondiente.</p>
6. Fortalecimiento municipal	6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	A través del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, difundir la normatividad aplicable, en materia de armonización contable y disciplina financiera.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Para lograr el cumplimiento de las estrategias y los procesos hacendarios, se definieron catorce proyectos prioritarios que deben ser atendidos como parte de la apuesta estratégica. Asimismo, se considera el proyecto estratégico establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Estos proyectos son los siguientes:

Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	Proyecto	Revisión y análisis financiero evaluado conforme a los resultados del Sistema de Alertas que emite la SHCP, la Calidad crediticia del Estado, los entes públicos estatales y municipales, las operaciones de crédito celebradas, afectación de ingresos, sostenibilidad y sustentabilidad de la deuda pública directa e indirecta.
2.- Actualización y mejora del marco jurídico	Proyecto	Análisis y actualización del marco jurídico, para establecer la competencia de las unidades administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), ante la incorporación del órgano desconcentrado Servicio Estatal Tributario (SET), estructura que contribuye al fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal, distribuyendo las facultades en materia, financiera, presupuestal, administrativa, hacendaria y fiscal.
3.- Gestión del gasto federalizado	Proyecto	El proceso de gestión, ofrece mayores garantías de cumplimiento de los lineamientos y reglas específicas, para transparentar avances del ejercicio por parte de los ejecutores responsables de los recursos federales transferidos.
4.- Mejora en la calidad del gasto	Proyecto	Fortalecer con la implementación de estrategias y mejoras administrativas y de gestión de las áreas involucradas con la eficiencia, eficacia y economía, transparencia y honradez del gasto público como lo son: Presupuesto, Egresos, Auditorías y Transparencia.
5.- Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa	Proyecto	Consiste en la revisión e implementación de cambios en la organización, sus funciones y atribuciones, con la finalidad de mejorar la



Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		capacidad de respuesta y la calidad de los servicios prestados. Fortalecer la Estructura Operativa con la Capacitación y desarrollo del personal, toda vez que la SHP cuenta con un 35% de personal con antigüedad mayor a 16 años, que representa una importante fortaleza en experiencia y capacidad de resolución a problemas, sin embargo, requiere de impulso para la actualización de sus métodos y tecnologías a fin de cumplir con los objetivos de la dependencia. Y el 65% de la plantilla del personal, representa el grupo de menor antigüedad por lo cual se requiere el desarrollo y la permanencia del mismo para lograr equilibrar la experiencia, el empuje y la innovación.
6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	Proyecto	Este proyecto tiene como finalidad, definir e implementar estrategias y acciones que consoliden una adecuada y oportuna coordinación y colaboración con los entes públicos federales, las entidades federativas y los municipios, en las materias hacendarias.
7.- Banco de proyectos	Proyecto	Resulta ser una plataforma que permite la captura de proyectos y acciones de Inversión Pública, con probada rentabilidad social y susceptible de financiarse, así como el registro y seguimiento de los proyectos y acciones de Inversión Pública en proceso de ejecución.
8.- Incremento de los ingresos propios	Proyecto	Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante una mayor recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal y percepción de riesgo, que fomente la cultura del cumplimiento voluntario de las

## Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		obligaciones fiscales y el pago en tiempo y en forma, de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.
9.- Administración contable del patrimonio del Estado	Proyecto	Este proyecto consiste en retomar las acciones que son necesarias para construir una contabilidad patrimonial, lo que implica ajustes en los procesos de asignación y ejercicio del gasto vinculado a los bienes patrimoniales, con la Contabilidad Gubernamental fungiendo como eje rector del registro y control del conjunto de bienes.
10.- Integración armonizada de cuenta pública	Proyecto	Consiste en efectuar las modificaciones al sistema que integra la cuenta pública de la Entidad Federativa, para que el mismo cumpla con las especificaciones que al respecto establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Consolidar los estados financieros de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, con los del Poder Ejecutivo, así como la consolidación del Sector Paraestatal.
11.- Implementación de la ley general de archivo	Proyecto	Consiste en efectuar las acciones necesarias para la implementación de la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Jalisco, así como las normativas que expidan los consejos nacional o estatal.
12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	Proyecto	Proyecto adoptado en materia de ingresos y gastos a partir de las <b>Fuentes</b> de financiamiento, que permitirá identificar el excedente (ahorro o desahorro) disponible al cierre de cada ejercicio y mantener un equilibrio presupuestal, coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad.

## Secretaría de la Hacienda Pública

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
13.- Procesos de cuenta pública y control patrimonial	Proyecto	Alineación de procesos operativos, que inciden en la contabilidad del sector central del Poder Ejecutivo y por ende en la generación de la Cuenta Pública, relacionados con programación, presupuesto, ingresos, gastos y deuda pública.
14. Transformación digital de procesos hacendarios	Proyecto	Consiste en adaptar e integrar de manera permanente, los procesos estratégicos hacendarios, contables y de recaudación estatal, a través de herramientas tecnológicas innovadoras, soportadas por sistemas, plataformas y mecanismos digitales, que brinden accesibilidad y mejoren la calidad en la entrega de los servicios y seguridad al ciudadano, para realizar trámites en el Gobierno del Estado.
15. Modernización de sistemas financieros	Proyecto Estratégico PEGD	El proyecto consiste en desarrollar, actualizar, renovar, implementar y/o institucionalizar, una o varias herramientas a través del uso de sistemas, infraestructura tecnológica y conectividad del Gobierno del Estado, que facilite el cumplimiento de manera integral, para el control de las finanzas del Estado y cada una de las etapas de los procesos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ingresos, Egresos Ejercicio, Control, Registro y Armonización Contable, Deuda, Patrimonio, Fiscalización, Seguimiento, Evaluación, Rendición de Cuentas y Transparencia.

**Fuente:** Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD
1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda
	9. Administración contable del patrimonio del Estado
	10. Integración armonizada de cuenta pública
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso
	4.- Mejora en la calidad del gasto
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
	15. Modernización de sistemas financieros
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.	8.- Incremento de los ingresos propios
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	7.- Banco de proyectos
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	3.- Gestión del gasto federalizado
	2.- Actualización y mejora del marco jurídico
	11. Implementación de la ley general de archivo

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestarios.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD	Programa Presupuestario
1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Indicadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	075 Obligaciones Financieras del Gobierno del Estado
	9. Administración contable del patrimonio del Estado	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	10. Integración armonizada de cuenta pública	
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	104 Formulación, integración, ejercicio, seguimiento, control y difusión del Presupuesto basado en

## Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD	Programa Presupuestario
del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.		Resultados (PbR) y SED
	4.- Mejora en la calidad del gasto	089 Mejora de la Calidad del Gasto Público del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	
	15. Modernización de sistemas financieros	
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	054 Gestión de Ingresos del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.		054 Gestión de Ingresos del Estado
	8.- Incremento de los ingresos propios	056 Atención y servicios de calidad al contribuyente
		987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal

## Secretaría de la Hacienda Pública

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios / Estratégicos PEGD	Programa Presupuestario
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	7.- Banco de proyectos	104 Formulación, integración, ejercicio, seguimiento, control y difusión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y SED
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	3.- Gestión del gasto federalizado	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
	2.- Actualización y mejora del marco jurídico	066 Salvaguarda de los intereses jurídicos, fiscales y hacendarios del Estado
	11. Implementación de la ley general de archivo	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal

**Fuente:** Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.



## VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2017). Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. septiembre 30, 2019, de Periódico Oficial del Estado de Jalisco Sitio web: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo\\_de\\_etica\\_del\\_edo\\_de\\_jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_etica_del_edo_de_jalisco.pdf)
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Li stado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022), Base de datos del PIB por Entidad Federativa. Liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/#Tabulados>
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

## Secretaría de la Hacienda Pública

(2022), Perspectivas Económicas de la OCDE, Volumen 2022, Número (OECD Economic Outlook). Liga electrónica: [https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-outlook/volume-2022/issue-1\\_62d0ca31-en](https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-outlook/volume-2022/issue-1_62d0ca31-en)

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2022), El precio de la guerra: Perspectivas económicas de la OCDE, junio de 2022, Liga electrónica: <https://oecd.org/perspectivas-economicas/>
- Secretaría de la Hacienda Pública (2019). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2022). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2024). Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", martes 2 de enero de 2024, Número 19. Sección IV, Tomo CDIX. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/storage/newspaper/21756/newspaper240103025706.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). Glosario de términos sobre planeación. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 Visión 2030. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", martes 22 de marzo de 2022, Número 40. Sección IV, Tomo CDIII. Liga electrónica:

## Secretaría de la Hacienda Pública

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2024). Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2023). Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", jueves 01 de junio de 2023, Número 27. Sección VI, Tomo CDVII. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/06-01-23-vi.pdf>
- Secretaría de la Hacienda Pública (2024). Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", martes 02 de enero de 2024, Número 29. Sección IV, Tomo CDIX. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/storage/newspaper/21756/newspaper240103025706.pdf>

## VIII. Directorio

### Secretaría de la Hacienda Pública

C.P. C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública

#### *Secretaría Particular*

Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor

Secretaria Particular

#### **Tesorería General**

L.A.F. María Fernanda Arizmendi Sam

Tesorera General

#### *Dirección General de Gasto de Servicios Personales*

L.C.P. Ana Laura Vergara Guzmán

Directora General de Gasto de Servicios Personales

L.C.P. Armando Ismael Ramírez Marín

Director de Control Financiero de Servicios Personales

Lic. Edgar David García Oviedo

Titular del área de Nómina de Educación Subsistema Estatal

Lic. Karina Irazú Torres Figueroa

Titular del área de Nómina del Resto del Ejecutivo

#### *Dirección General de Gastos de Operación e Inversión*

Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez

## Secretaría de la Hacienda Pública

Director General de Gastos de Operación e Inversión

Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres

Director de Gastos de Operación y de Obra

Lic. Aidé Myriam Aburto Flores

Coordinadora de Control Documental

Mtro. Pablo Aguirre Ulloa

Director de Caja General

Lic. Andrés Fabián Muñiz Olivares

Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

## Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública

Lic. Gloria Judith Ley Angulo

Subsecretaria de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública

### *Dirección General de Contabilidad Gubernamental*

Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala

Directora General de Contabilidad Gubernamental

C.P. Veda Vargas Rangel

Directora de Contabilidad

L.C.P. Leopoldo Chávez Rojas

Director de Armonización Contable

**Secretaría de la Hacienda Pública**

***Dirección General de Programación***

Mtra. Juana Gabriela Hernández González

Directora General de Programación

Lic. Jorge Alejandro Díaz Romo

Director de Operación Programática

Lic. Denisse Isela Sánchez Zamarrón

Directora de Integración y Vinculación Programática

***Dirección General de Presupuesto***

Mtro. Jorge Iván Enciso Romero

Director General de Presupuesto

Lic. Jorge Andrés Juárez Aceves

Director de Control Presupuestal A

Lic. Sergio Alfaro Galán

Director de Control Presupuestal B

Mtro. Gerardo De Jesús Valdivia Cervantes

Director de Inversión Pública

***Dirección General de Vinculación y Desarrollo Institucional***

Dr. Iván Valdez Rojas

Director General de Vinculación y Desarrollo Institucional

Mtra. Margarita Gaspar Cabrera

Directora de Entidades Paraestatales

## **Secretaría de la Hacienda Pública**

Lic. Verónica Quijano González

Directora de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

Mtra. Gabriela Hernández Nuño

Directora de Vigilancia y Seguimiento a Entidades Paraestatales

### ***Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público***

Mtra. Andrea Karina Sánchez Alvarado

Directora de Evaluación del Desempeño del Gasto Público

## **Subsecretaría de Ingreso**

Mtro. Mario Eduardo Rodríguez Ponce

Subsecretario de Ingresos

### ***Dirección General de Ingresos Coordinados***

Lic. Rebeca Elizalde Hernández

Directora General de Ingresos Coordinados

Lic. Octavio Álvarez Jaimes

Director de Planeación y Coordinación Fiscal

Ing. Rodolfo González Sánchez

Director de Catastro del Estado

**Secretaría de la Hacienda Pública**

***Procuraduría Fiscal del Estado***

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Procuradora Fiscal Del Estado

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández

Directora de lo Consultivo Fiscal

Lic. Alejandra Herrera Torres

Directora de lo Contencioso de la Hacienda Estatal

Lic. Fermín Martínez Martínez

Director de Relaciones Laborales

Lic. Claudia Mercado Guzmán

Directora de Fideicomisos

***Dirección General de Auditorías***

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza

Directora General de Auditorías

Lic. Karen Margarita Pérez Melgoza

Directora de Auditorías a Atención a Entes Fiscalizadores Estatales

Lic. Janette Aurora Cuellar Ochoa

Encargada de la Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos  
Federales

Mtra. Gloria Elizabeth Guerra Macías

Directora de Integración, Conciliación del Gasto Federalizado



**Secretaría de la Hacienda Pública**

***Dirección General de Administración y Sistemas***

Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas

Director General de Administración y Sistemas

L.C.P Ana María Peña Rodríguez

Directora de Recursos Financieros

Mtro. Juan José García Santana

Director de Recursos Humanos de la Hacienda Pública

Lic. Francisco Javier Lares Ceballos

Director de Recursos Materiales

Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla

Directora de Tecnología de la Información Financiera

***Coordinación de Financiamiento Verde***

Mtro. Abraham Ocegüera Gómez

Coordinador de Financiamiento Verde

**Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública**

Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, Titular de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Órgano Interno de Control**

C.P.C. Marco Antonio Rodríguez Velasco, Titular del Órgano Interno de Control de  
la Secretaría de la Hacienda Pública

## Secretaría de la Hacienda Pública

### Unidad de Igualdad de Género

Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor, Secretaria Particular de la Secretaría de la Hacienda Pública

### Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, Secretaria Ejecutiva.

### Directorio del Servicio Estatal Tributario

Lic. Beatriz Pérez López, Jefa del Servicio Estatal Tributario

### *Coordinación General del Servicio Estatal Tributario de Jalisco*

C.P. Claudia Karina Robles Godoy

Coordinadora General del Servicio Estatal Tributario

### Dirección General de Planeación Estratégica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Vacante

Lic. Myriam Vironchi Luján

Dirección de Planeación Estratégica y Mejora Continúa

Vacante

Dirección de Desarrollo de Sistemas e Informática

## Secretaría de la Hacienda Pública

### Dirección General de Fiscalización

Mtro. Salvador González Guarro

Director General de Fiscalización

Dirección de Gabinete y Dictámenes

C.P. José Manuel Rivera Angulo

Dirección de Comercio Exterior

Lic. Juan Sebastián Venegas Valladolid

Dirección de Procedimientos Legales de Fiscalización

Abogado Guillermo Preciado García

Dirección de Visitas Domiciliarias I

C.P. Erika Beatriz Domínguez Ibarra

Dirección de Visitas Domiciliarias II

C.P. Jorge Renee Rincón Hernández

Dirección de Programación de Fiscalización

Mtra. Arminda Ernestina González Melo

### Dirección General de Orientación y Servicios

Abogado Juan Carlos González Reyna

Director General de Orientación y Servicios

Dirección de Servicios al Contribuyente

Abogado Marco Antonio Covarrubias Loera

Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal

## Secretaría de la Hacienda Pública

Vacante

Dirección de Vigilancia y Cumplimiento de Obligaciones

Lic. Hugo Ernesto Lamas Meza

### Dirección General de Recaudación

Mtro. Alejandro León Cruz Chi

Director General de Recaudación

Dirección de Recaudación Tributaria

Lic. Blanca Delia López González

Dirección de Control Vehicular

Abogado Uriel Estévez Gaeta

### Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario

Lic. Benjamin Sandoval busto

Director General Jurídica del Servicio Estatal Tributario

Dirección Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario

Mtra. Claudia Patricia Mendoza Cortés

Dirección de Asuntos Contenciosos y Resoluciones del Servicio Estatal Tributario

Lic. Ramiro Galindo Córdova

Dirección de Amparos y Procesos del Servicio Estatal Tributario

Lic. Celia Bertha Álvarez Nuñez

Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario

Lic. Juan Carlos Vidrio Bello

Secretaría de la Hacienda Pública

Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional

de la Secretaría de la Hacienda Pública

Tabla 33. Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
Mtra. Rosalía Palomar Soltero	Coordinador Administrativo	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Andrés Fabián Muñiz Olivares	Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales	Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales
Lic. Gloria Judith Ley Angulo	Subsecretaria de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública	Subsecretaria de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública
L.C.P. María de Lourdes Echeverría	Directora General de Contabilidad Gubernamental	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
LC. Víctor Manuel Hernández Hernández	Coordinador Especializado	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Mtro. Iván Enciso Romero	Director General de Presupuesto	Dirección General de Presupuesto
C. Cesar Castellanos Álvarez	Jefe de Análisis y Evaluación Presupuestal	Dirección General de Presupuesto
Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes	Director de Inversión Pública	Dirección de Inversión Pública
Mtra. Andrea Karina Sánchez Alvarado	Directora de Evaluación de Desempeño del Gasto Público	Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público
Mtro. Francisco Javier Guzmán Moreno	Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación del Gasto Público	Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público
Mtro. Mario Eduardo Rodríguez	Subsecretario de	Subsecretaría de Ingresos

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
Ponce	Ingresos	
Lic. Rebeca Elizalde Hernández	Directora General de Ingresos Coordinados	Dirección General de Ingresos Coordinados
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez	Procuradora Fiscal del Estado	Procuraduría Fiscal del Estado
Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández	Directora de lo Consultivo Fiscal	Procuraduría Fiscal del Estado
Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas	Director General de Administración y Sistemas	Dirección General de Administración y Sistemas
C. Itzel Margarita Valadez Vázquez	Técnica Especializada	Dirección General de Administración y Sistemas
C.P. Rosalba Concepción Figueroa Muñoz	Coordinadora Especializada	Dirección General de Administración y Sistemas
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez	Directora de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros
Lic. Tania Alejandra Rodríguez Jauregui	Administrativa Especializada	Dirección de Recursos Financieros
Mtro. Juan José García Santana	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
C. José Gustavo Robles Sandoval	Coordinador Especializado	Dirección de Recursos Humanos
LIA. Marcela Hercebeck Tiznado Moreno	Coordinadora	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Francisco Javier Lares Ceballos	Director de Recursos Materiales	Dirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Fernando Nava Martínez	Coordinador de Compras	Dirección de Recursos Materiales
Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla	Directora de Tecnología de la Información Financiera	Dirección de Tecnología de la Información Financiera
Lic. Pedro García Álvarez	Coordinador de Planeación e Innovación Tecnológica	Dirección de Tecnología de la Información Financiera

## Secretaría de la Hacienda Pública

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
Lic. Laura Angélica Vallín Muñoz	Analista de Sistemas B	Dirección de Tecnología de la Información Financiera
Mtro. Jonathan Roberto Garza Welsh	Director de Auditoría y Evaluación	Órgano Interno de Control
Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias	Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública	Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Miguel Ángel Díaz Guardado	Coordinador de Análisis, Evaluación y Seguimiento	Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Beatriz Pérez López	Jefa del Servicio Estatal Tributario	Servicio Estatal Tributario
C.P. Claudia Karina Robles Godoy	Coordinadora de Capacitación Fiscal y Hacendaria	Servicio Estatal Tributario

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024

### Equipo de Coedición Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Balleca Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Lic. Guillermo Israel Hernández Hernández

Coordinador General de Planeación del Desarrollo en Gestión Regional

## XI. Anexos

En la siguiente tabla, se puede visualizar la estructura orgánica actual de la Secretaría de la Hacienda Pública y las áreas que cuentan o contaban con un Sistema de Gestión de Calidad, implementado o algunas otras certificaciones que abonen a este propósito:

**Tabla 34. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Dependencia	Área Interna		Sistema de Gestión de Calidad	
			Si	No
Secretaría de la Hacienda Pública	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública		Actualmente, la Secretaría de la Hacienda Pública está trabajando en el cumplimiento de todos los elementos necesarios para iniciar con el proceso de Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	
	Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública	Dirección General de Programación	No	
		Dirección General de Presupuesto	No	
		Dirección General de Contabilidad Gubernamental	No	
		Dirección General de Vinculación y Desarrollo Institucional	No	
	Tesorería General	Dirección General de Gasto de Servicios Personales	No	
		Dirección General de Gastos de Operación e	No	



## Secretaría de la Hacienda Pública

Dependencia	Área Interna		Sistema de Gestión de Calidad	
			Si	No
		Inversión		
	Subsecretaría de Ingresos	Dirección General de Ingresos Coordinados	<p>Ésta Dirección contaba con la certificación para las actividades de Validación y Control de Trámites, Recaudación vehicular, recaudación de impuestos estatales y federales, ingresos extraordinarios y trámites administrativos para las oficinas de Recaudación Fiscal 000, 05 y 133, ello conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, con vigencia al 26 de noviembre de 2015, sin que haya sido renovada, se perdió la certificación en virtud de que cuando se solicitó a la Coordinación de Innovación se realizaran las gestiones correspondientes para continuar con la renovación del certificado, informaron que no se contaba con partida presupuestal para dicho proceso. (Se adjunta imagen de constancia).</p>	
Dependencia	Área Interna		Sistema de Gestión de Calidad	
			Si	No
Secretaría de la Hacienda Pública	Dirección General de Auditorías		Contaba con un Sistema de Gestión de Calidad vigente hasta enero del 2021. (Se adjunta imagen de constancia).	
	Procuraduría Fiscal del Estado		No	
	Dirección General de Administración y Sistemas		Actualmente, 8 Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de la Hacienda Pública han obtenido con fecha del 26 de enero del 2022, un Certificado por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en el estándar de competencia: Acción con Legalidad y Prevención de la Corrupción en la Administración Pública.	
Área sectorizada a la Coordinación General de Transparencia	Unidad de Transparencia de la SHP		No	
Área sectorizada	Órgano Interno de Control		No	

## Secretaría de la Hacienda Pública

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
a la Contraloría del Estado			
Servicio Estatal Tributario	Dirección General de Planeación Estratégica del Servicio Estatal Tributario		No
	Dirección General de Fiscalización		No
	Dirección General de Orientación y Servicios		No
	Dirección General de Recaudación		No
	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario		No

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Una vez mencionado lo que es un sistema de gestión de calidad y especificar algunas de las muchas ventajas y los beneficios que se pueden tener con su implementación, tanto de manera interna como externa, así como la situación actual que prevalece en la Secretaría con relación a las certificaciones y el estado de las mismas, es importante señalar la voluntad del C. Gobernador del Estado en continuar impulsando el desarrollo de Jalisco y sus instituciones, además de seguir resaltando la importancia de trabajar en la dotación de bienes y servicios públicos de calidad, garantizando el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género de las y los jaliscienses.

Por lo anterior, resulta necesario, indispensable y trascendente continuar con la implementación y/o actualización de los sistemas de gestión de calidad al interior de las áreas prioritarias que integran la Secretaría de la Hacienda Pública, y a la vez seguir consolidando de manera integral el desarrollo de esta Secretaría, a través de la profesionalización de las y los servidores públicos con el proyecto y propuesta

## Secretaría de la Hacienda Pública

considerada también por el Gobernador del Estado, así como en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo con la implementación del Servicio Civil de Carrera para todas las Dependencias y/o Entidades Públicas de la Administración Pública Estatal.

**Imagen 6. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Subsecretaría de Ingresos contaban con un Sistema de Gestión de Calidad.**



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

**Imágenes 7 y 8. Certificado que constataba que la Dirección General de Auditoría Interna contaba con un Sistema Gestión de Calidad.**

## Secretaría de la Hacienda Pública



Dirección General de Auditorías, Secretaría de la Hacienda Pública, 20224

**Tabla 35. Plantilla de personal detallada por número de plazas por nivel**

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
2	ABOGADO DE INVESTIGACION	40	\$19,136.00
2	ABOGADO DE RESPONSABILIDADES	40	\$19,136.00
19	ABOGADO ESPECIALIZADO	40	\$18,746.00
1	ABOGADO ESPECIALIZADO B	40	\$22,832.00
26	ACTUARIO FISCAL	40	\$17,928.00
1	ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO	40	\$19,136.00
41	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	40	\$17,571.00
1	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	30	\$13,178.25
1	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO EN CONTROL DE CREDITOS	40	\$17,571.00
16	AGENTE DE ATENCION VEHICULAR	40	\$17,571.00
46	ANALISTA A	40	\$16,300.00
1	ANALISTA A	30	\$12,225.25
6	ANALISTA ADMINISTRATIVO	40	\$16,300.00
33	ANALISTA B	40	\$15,740.00
2	ANALISTA B	30	\$11,806.25
2	ANALISTA C	40	\$17,571.00
11	ANALISTA CONTABLE	40	\$16,300.00
2	ANALISTA DE CARTERA DE CREDITOS	40	\$16,300.00
3	ANALISTA DE CONTROL DE OBLIGACIONES	40	\$19,136.00
2	ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION	40	\$21,489.00
22	ANALISTA DE SISTEMAS A	40	\$20,624.00
10	ANALISTA DE SISTEMAS B	40	\$19,136.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
70	ANALISTA ESPECIALIZADO	40	\$18,746.00
2	ANALISTA ESPECIALIZADO B	40	\$19,772.00
2	ANALISTA FINANCIERO A	40	\$20,624.00
4	ANALISTA TECNICO	40	\$22,832.00
1	ASESOR	40	\$15,740.00
1	ASESOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE	40	\$18,746.00
3	ASESOR FISCAL	40	\$17,571.00
7	ASISTENTE H	40	\$18,746.00
1	ASISTENTE TECNICO	40	\$18,746.00
16	AUDITOR	40	\$18,746.00
5	AUDITOR B	40	\$19,136.00
132	AUDITOR FISCAL	40	\$18,746.00
10	AUDITOR FISCAL A	40	\$19,772.00
1	AUDITOR FISCAL B	40	\$20,624.00
251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	\$15,044.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	\$11,284.00
5	AUXILIAR CONTABLE	40	\$15,222.00
7	AUXILIAR DE INTENDENCIA	40	\$13,773.00
9	AUXILIAR DE INTENDENCIA	30	\$10,330.00
7	AYUDANTE	40	\$14,191.00
4	AYUDANTE DE SERVICIO	40	\$14,630.00
1	AYUDANTE DE SERVICIO	30	\$10,973.75
146	CAJERO	40	\$15,740.00
4	CAPTURISTA	40	\$15,222.00
1	CAPTURISTA	30	\$11,417.50
9	CAPTURISTA DIGITALIZADOR	40	\$16,300.00
1	CHOFER DEL SECRETARIO	40	\$18,746.00
2	COLABORADOR ESPECIALIZADO	40	\$21,489.00
1	COLABORADOR ESPECIALIZADO B	40	\$35,981.00
8	CONSULTOR HACENDARIO	40	\$21,489.00
4	CONSULTOR HACENDARIO A	40	\$25,729.00
21	COORDINADOR A	40	\$19,136.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	40	\$22,832.00
12	COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	40	\$20,624.00
27	COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO G	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO K	40	\$19,136.00
23	COORDINADOR B	40	\$18,746.00
6	COORDINADOR DE ANALISIS Y PROYECTOS	40	\$35,981.00
3	COORDINADOR DE ANALISIS Y PROYECTOS I	40	\$29,714.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
15	COORDINADOR DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR DE APOYO	40	\$20,624.00
1	COORDINADOR DE AREA TECNICA	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR DE ASUNTOS LABORALES F	40	\$25,729.00
6	COORDINADOR DE AUDITORIA	40	\$22,832.00
1	COORDINADOR DE AUDITORIA DE SISTEMAS	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR DE AUDITORIA Y EVALUACION	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR DE AUDITORIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR DE CAPACITACION HACENDARIA	40	\$42,219.00
2	COORDINADOR DE CONTROL DE INVERSION PUBLICA	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR DE CONTROL DEL PADRON VEHICULAR	40	\$19,136.00
1	COORDINADOR DE CONTROL DOCUMENTAL	40	\$35,981.00
4	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A	40	\$20,624.00
1	COORDINADOR DE DESARROLLO INFORMATICO	40	\$47,094.00
1	COORDINADOR DE DESARROLLO Y ARQUITECTURA DE DATOS	40	\$39,023.00
2	COORDINADOR DE DEUDA PUBLICA DIRECTA	40	\$29,714.00
2	COORDINADOR DE EVALUACION DEL GASTO PUBLICO	40	\$21,489.00
3	COORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO VERDE	40	\$55,131.00
1	COORDINADOR DE FISCALIZACION ESTRATEGICA	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR DE INFORMACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION	40	\$33,470.00
1	COORDINADOR DE INFORMACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS A	40	\$25,729.00
7	COORDINADOR DE INFORMATICA A	40	\$21,489.00
2	COORDINADOR DE INFORMATICA B	40	\$20,624.00
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y COMUNICACIONES	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40	\$42,219.00
1	COORDINADOR DE INGRESOS DIVERSOS Y FINANCIAMIENTO	40	\$20,624.00
1	COORDINADOR DE INVESTIGACION	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR DE LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO	40	\$22,832.00
1	COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR DE NOMINA FORANEA DE EDUCACION ESTATAL	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR DE NOMINA LOCAL DE EDUCACION ESTATAL	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR DE NOTIFICACION FISCAL	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR DE OPTIMIZACION DE RECURSOS	40	\$21,489.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
1	COORDINADOR DE PERITOS A	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR DE PLANEACION E INNOVACION TECNOLOGICA	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR DE PLANEACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION	40	\$22,832.00
1	COORDINADOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTOS DE LOS INGRESOS	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR DE POLITICA Y PROSPECTIVA	40	\$29,714.00
2	COORDINADOR DE PROCESO PRESUPUESTALES A	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR DE PROCESOS FISCALES	40	\$33,470.00
1	COORDINADOR DE RECAUDACION FORANEA	40	\$21,489.00
1	COORDINADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS C	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS	40	\$42,219.00
3	COORDINADOR DE REGISTROS A	40	\$19,136.00
1	COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES	40	\$25,729.00
12	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO	40	\$19,772.00
3	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE IP	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR DE SISTEMAS Y TRANSPARENCIA	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR DE SOPORTE TECNICO A	40	\$35,981.00
1	COORDINADOR DE TIMBRADO DE ISR NOMINA	40	\$29,714.00
3	COORDINADOR DE ZONA	40	\$22,832.00
4	COORDINADOR DE ZONA A	40	\$21,489.00
2	COORDINADOR DE ZONA C	40	\$19,772.00
3	COORDINADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION	40	\$19,136.00
11	COORDINADOR ESPECIALIZADO	40	\$20,624.00
8	COORDINADOR ESPECIALIZADO A	40	\$22,832.00
1	COORDINADOR ESPECIALIZADO DE INFORMACION Y ESTADISTICAS	40	\$25,729.00
1	COORDINADOR ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	40	\$29,714.00
3	COORDINADOR ESPECIALIZADO EN INFORMATICA A	40	\$25,729.00
6	COORDINADOR ESPECIALIZADO H	40	\$25,729.00
8	COORDINADOR ESPECIALIZADO I	40	\$29,714.00
1	COORDINADOR ESPECIALIZADO K	40	\$35,981.00
2	COORDINADOR ESPECIALIZADO L	40	\$39,023.00
6	COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE	40	\$21,489.00
2	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	40	\$42,219.00
1	COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$55,131.00
3	COORDINADOR INTERNO	40	\$19,772.00
4	COORDINADOR JURIDICO	40	\$21,489.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
11	COORDINADOR JURIDICO B	40	\$19,772.00
1	COORDINADOR JURIDICO D	40	\$25,729.00
3	COORDINADOR ORGANIZACIONAL A	40	\$21,489.00
5	COORDINADOR TECNICO	40	\$19,772.00
12	DESARROLLADOR	40	\$29,714.00
1	DIRECTOR DE AMPAROS Y PROCESOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE AREA DE CATASTRO DEL ESTADO	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE AREA DE INVERSION PUBLICA	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA HACIENDA PUBLICA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE AREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA HACIENDA PUBLICA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION FINANCIERA	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE ARMONIZACION CONTABLE	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RESOLUCIONES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE ATENCION A ENTES FISCALIZADORES DE RECURSOS FEDERALES	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACION	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE AUDITORIAS Y ATENCION A ENTES FISCALIZADORES ESTATALES	40	\$39,023.00
1	DIRECTOR DE CAJA GENERAL	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO DE SERVICIOS PERSONALES	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL A	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL B	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS E INFORMATICA	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE DEUDA PUB Y CTRL DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE ENTIDADES PARAESTATALES	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL GASTO PUBLICO	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE FIDEICOMISOS	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE GABINETE Y DICTAMENES	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE GASTOS DE OPERACION Y DE OBRA	40	\$55,131.00
1	DIRECTOR DE INTEGRACION COCILIACION DEL GASTO FEDERALIZADO	40	\$55,131.00



## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
1	DIRECTOR DE INTEGRACION Y VINCULACION PROGRAMATICA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE INVESTIGACION	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE LO CONSULTIVO	40	\$62,968.00
1	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA HACIENDA ESTATAL	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE OPERACION PROGRAMATICA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA Y MEJORA CONTINUA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE PLANEACION Y COORDINACION FISCAL	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DE FISCALIZACION	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE PROGRAMACION DE FISCALIZACION	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE RECAUDACION TRIBUTARIA	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FISCALES DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS A	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	40	\$42,219.00
1	DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE VISITAS DOMICILIARIAS I	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR DE VISITAS DOMICILIARIAS II	40	\$47,094.00
1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS	40	\$77,296.00
1	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS	40	\$77,296.00
1	DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE GASTOS DE OPERACION E INVERSION	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACION Y SERVICIOS	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR GENERAL DE VINCULACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	40	\$69,445.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
1	DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$69,445.00
1	DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$47,094.00
1	EJECUTIVO DE CUENTAS DE PAE	40	\$18,746.00
1	EJECUTIVO JURIDICO	40	\$17,571.00
18	EJECUTOR FISCAL	40	\$17,928.00
5	ENCARGADO DE AREA B	40	\$16,806.00
67	ENCARGADO DE SECCION	40	\$17,571.00
1	ENCARGADO DE SECCION	30	\$13,178.25
9	ESPECIALISTA B	40	\$16,806.00
1	ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESPECIALES	40	\$22,832.00
1	ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESPECIALES A	40	\$25,729.00
1	ESPECIALISTA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	40	\$21,489.00
2	ESPECIALISTA OPERATIVO	40	\$17,928.00
1	JEFE A DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	40	\$25,729.00
1	JEFE C DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	40	\$19,136.00
1	JEFE DE ANALISIS Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO	40	\$35,981.00
4	JEFE DE AREA B	40	\$25,729.00
1	JEFE DE CONTROL DE INVERSION PUBLICA	40	\$35,981.00
1	JEFE DE CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES	40	\$33,470.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	40	\$29,714.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE LA OPERACION	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION Y ENLACE	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL INGRESO	40	\$21,489.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DECLARACIONES Y PAGOS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEVOLUCIONES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIONES Y VALIDACIONES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GABINETE ESTATAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GABINETE FORANEO	40	\$25,729.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MASIVOS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACION TRAMITES Y SERVICIOS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS LEGALES	40	\$22,832.00
2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION ESTATAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION FEDERAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDADORAS METROPOLITANAS	40	\$22,832.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REMATES GARANTIAS PARCIALIDADES Y MULTAS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AL INGRESO	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VEHICULAR	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION E INDICADORES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRAMITES VEHICULARES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VISITAS ESTATALES I	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VISITAS FEDERALES I	40	\$22,832.00
2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VISITAS FEDERALES II	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VISITAS FORANEAS I	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO PAMAS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO	40	\$22,832.00
2	JEFE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	40	\$21,489.00
1	JEFE DE DIFUSION Y SEGUIMIENTO DE POLITICA FISCAL	40	\$22,832.00
1	JEFE DE EVALUACION DE PROYECTOS	40	\$35,981.00
1	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACION DEL GASTO PUBLICO	40	\$35,981.00
25	JEFE DE OFICINA A	40	\$18,746.00
2	JEFE DE OFICINA A	30	\$14,060.50
12	JEFE DE OFICINA DE RECAUDACION FISCAL A	40	\$19,772.00
8	JEFE DE OFICINA DE RECAUDACION FISCAL B	40	\$19,136.00
83	JEFE DE OFICINA DE RECAUDACION FISCAL C	40	\$18,746.00
11	JEFE DE OFICINA RECAUDADORA	40	\$21,489.00
1	JEFE DE REGISTRO ESTATAL DE OPD	40	\$25,729.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ATN A ENTES FISCALIZAD DE REC EST CTA PUB	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA FORMACION Y PROYECTOS	40	\$20,624.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA DE FONDOS Y PROG FEDERALES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCA ELECTRONICA	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CHEQUES Y VALORES	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEUDORES DEL ERARIO	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA VALUACION Y CARTOGRAFIA	40	\$20,624.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO	40	\$25,729.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMATICA	40	\$25,729.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MAT Y SERVICIOS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS CONTABLES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSIDIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DISPERSION PROTECCION Y PAGOS A TERCEROS	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE ANALISIS Y EVALUACION PRESUPUESTAL	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE CONCILIACIONES BANCARIAS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE CUENTA PUBLICA E IMPUESTOS	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE DIGITALIZACION Y ARCHIVO	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE GASTO E INVERSION PUBLICA	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE GLOSA DE CUENTAS	40	\$22,832.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE NOMINA EDUCACION SUBSIST ESTATAL	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE NOMINA RESTO DEL EJECUTIVO	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE PAGOS CORPORATIVOS	40	\$35,981.00
1	JEFE DE UNIDAD DEPTAL DE POLITICAS Y CONTROL PRESUPUESTAL	40	\$35,981.00
1	JEFE DE VERIFICACION DE COMPROBANTES FISCALES	40	\$22,832.00
1	JEFE DE VINCULACION CON OPD	40	\$35,981.00
1	JEFE DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	40	\$101,422.00
1	JEFE DEPTO INGRESOS FEDERALES COORDINADOS	40	\$35,981.00
1	JEFE U DEPTAL DE INFORMACION DE ORG PUB DESCENTRALIZADOS	40	\$22,832.00
1	JEFE U DEPTAL DE INGRESOS Y EGRESOS EN DEPEND DEL EJEC	40	\$21,489.00
1	JEFE U DEPTAL DE NORMATIVIDAD Y VINCULACION	40	\$20,624.00
1	JEFE UNIDAD DEPTAL DE REC FINANCIEROS Y CONTROL PRESUP	40	\$29,714.00
1	MENSAJERO DE HOLOGRAMAS	40	\$13,773.00
1	OFICIAL DE PARTES	40	\$15,044.00
1	PERITO VALUADOR	40	\$22,832.00
1	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO	40	\$77,296.00
1	RECEPCIONISTA	40	\$15,044.00
11	SECRETARIA AUXILIAR	40	\$15,044.00

## Secretaría de la Hacienda Pública

CANTIDAD	PUESTO	JORNADA	SUELDO BRUTO
8	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	40	\$16,300.00
1	SECRETARIO DE LA HACIENDA PUBLICA	40	\$129,827.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DE LA HACIENDA PUBLICA	40	\$55,131.00
9	SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS	40	\$18,746.00
4	SUBJEFE DE OFICINA A	40	\$18,746.00
14	SUBJEFE DE OFICINA B	40	\$17,928.00
1	SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y GESTION PUBLICA	40	\$101,422.00
1	SUBSECRETARIO DE INGRESOS	40	\$101,422.00
3	SUPERVISOR DE AREA TECNICA	40	\$18,746.00
1	SUPERVISOR DE AREA TECNICA	30	\$14,060.50
7	SUPERVISOR DE AUDITORES	40	\$19,136.00
14	SUPERVISOR DE AUDITORES A	40	\$19,772.00
1	SUPERVISOR DE AUDITORES G	40	\$29,714.00
1	SUPERVISOR DE CAJEROS	40	\$16,300.00
7	TECNICO A	40	\$15,222.00
13	TECNICO ADMINISTRATIVO	40	\$15,222.00
6	TECNICO EN INFORMATICA	40	\$17,928.00
1	TECNICO EN INFORMATICA	30	\$13,447.25
8	TECNICO ESPECIALIZADO	40	\$18,746.00
76	TECNICO ESPECIALIZADO A	40	\$17,928.00
1	TECNICO PROGRAMADOR	40	\$18,746.00
1	TESORERO GENERAL	40	\$101,422.00
1	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	40	\$62,968.00
1	VERIFICADOR	40	\$15,044.00

**Nota:** Plantilla de personal autorizada 2024 puede consultar en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/157>

**Fuente:** Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, con corte de información al 30 de junio 2024

### Referencia de tablas, diagramas, gráficos e imágenes en el presente Plan

#### Institucional

#### TABLAS:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Página 24, Fuente: Elaboración propia, con información del

## Secretaría de la Hacienda Pública

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022.

Tabla 2. Servidores públicos que integran la Secretaría de la Hacienda Pública por género. Página 35, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 3. Personal de base y de confianza por género. Página 36, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 4. Personal por rango de edad. Página 37, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género. Página 38, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto. Página 44, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, junio 2024. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 47, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos. Página 48, Fuente: Elaboración propia, con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2024.

## Secretaría de la Hacienda Pública

Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 48, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Página 51, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 11. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN), Página 52, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 12. Sitios WEB vinculados al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). Página 52, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Portal Web de Transparencia), Página 55, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (Interface de Intercambio de Datos), Página 55, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 15. Totales de equipo de cómputo, impresoras y servidores. Página 56, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera,

## Secretaría de la Hacienda Pública

Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo de escritorio. Página 56, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 17. Desglose de impresoras de matriz de punto y laser de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 57, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 18. Descripción de los sistemas operativos en servidores de recaudadoras foráneas y edificios de la Secretaría de la Hacienda Pública, Página 58, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores, Página 60, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 20. Descripción de los servidores físicos y sus sistemas operativos desplegados en el Data Center de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 60, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos en servidores virtuales. Página 61, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos. Página 62, Fuente:



## Secretaría de la Hacienda Pública

Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública 2024.

Tabla 23. Solicitudes de acceso a la información 2018-2024. Página 68, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 24. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del periodo 2018-2024. Página 68, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 25. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias. Página 70, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 26. Obligaciones y cumplimientos por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública en materia de transparencia. Página 72, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 27. Recursos de revisión y recursos de transparencia atendidos por la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 74, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 28. Macro procesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 76, Fuente: Elaboración Propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, información preliminar al 17 de junio de 2024.

## Secretaría de la Hacienda Pública

Tabla 29. Alineación Objetivos Institucionales y Metas. Página 94, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 95, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios. Página 98, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestarios. Página 100, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

Tabla 33. Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 113, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 34. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 116, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Tabla 35. Plantilla de personal detallada por número de plazas por nivel. Página 119, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, con corte de información al 30 de junio 2024

### DIAGRAMAS:

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública, Página 22, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Diagrama 2. Organigramas conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 34, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos. Página 49, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas. Página 50, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Diagrama 5. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 92, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024.

### GRÁFICAS:

Gráfica 1. Porcentaje por género. Página 36, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género. Página 37, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género. Página 38, Fuente:

## Secretaría de la Hacienda Pública

Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género. Página 39, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género. Página 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género. Página 41, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 7. Distribución según la antigüedad del personal. Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 8. Estadístico de gasto operativo (únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000). Página 45, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública, junio 2024. Cifras extraídas del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gráfica 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 47, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Gráfica 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-junio 2024. Página 71, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

### IMÁGENES:

Imagen 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 23, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imagen 2. Mapa Sistémico del Tema de Hacienda Pública y sus temáticas relacionadas. Página 32, Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022, Pág. 220.

Imagen 3. Certificado ejemplo que constata la Certificación de 1 de los 8 Servidores Públicos en el estándar de competencia “Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública” Página 67, Fuente: Despacho del Secretario, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imagen 4. Captura de pantalla del Sistema Estatal de Gestión para Resultados 2024, en donde se constata la inclusión del indicador de la norma de Igualdad Laboral y No Discriminación. Página 67, Fuente: Dirección General de Administración y Sistemas, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imagen 5. Total, de Riesgos Éticos por Unidad Administrativa de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 81, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imagen 6. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Dirección General de Ingresos contaban con un Sistema de Gestión de Calidad. Página 118, Fuente: Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

Imágenes 7 y 8. Certificado que constataba que la Dirección General de Auditoría Interna contaba con un Sistema de Gestión de Calidad. Página 118, Fuente: Dirección General de Auditorías, Secretaría de la Hacienda Pública, 2024.

## Secretaría de la Hacienda Pública

El suscrito Juan Partida Morales en mi carácter de titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones III, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción II y 18 numeral 1 fracciones I, IV y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 fracciones I, XXVII y LXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



JUAN PARTIDA MORALES  
Secretario de la Hacienda Pública

